



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON
OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos
con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO DCXI	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 10 DE MARZO DE 2026	NÚMERO 7 QUINTA SECCIÓN
-----------	---	-------------------------------

Sumario

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, Acta de sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización, para su publicación del Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Texmelucan, Puebla.

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, Acta de sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2025, por el que aprueba la actualización, para su publicación del Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Texmelucan, Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Secretaría del Ayuntamiento. Estados Unidos Mexicanos. Gobierno Municipal, San Martín Texmelucan, 2024-2027.

JUAN MANUEL ALONSO RAMIREZ, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a sus habitantes hace saber:

PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PUEBLA 2024 - 2027

CONSIDERANDOS

I. Que, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la Ley y administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará por los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos; y serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, que tendrá la facultad de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como de los ordenamientos municipales; expedir y actualizar Bandos de Policía y Gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la Administración Pública Municipal, llevando a cabo el respectivo proceso reglamentario que comprenderá las etapas de propuesta, análisis, discusión, aprobación y publicación, que regulen en las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103, párrafo primero y 105, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 78 fracciones I, III y IV, 79 primer párrafo y 84 de la Ley Orgánica Municipal.

II. Que, la fracción II del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal, señalan que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, entre otras cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas.

III. Que, el artículo 2 fracción XIV del Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, establece que el Punto de Acuerdo Asunto de interés público que no se encuentra vinculado con propuestas normativas y que es presentado por el presidente Municipal, dos o más regidores, sometidos a consideración del Cabildo;

IV. Que, las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, la cual es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo atender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad, a través de foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean y rijan la Ley y los ordenamientos municipales, al igual que las etapas y los productos del propio proceso de planeación, conforme a lo establecido por los artículos 101, 102, 103 y 108 de la Ley Orgánica Municipal.

V. Que, el Plan Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos de atender las demandas prioritarias de la población; propiciar el desarrollo armónico del Municipio; asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal; vincularlo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal; aplicar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento, así como de los programas; apoyar a personas de grupos vulnerables para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social; y prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo económico y social del Municipio; como lo establece el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal.

VI. Que, el artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal disponen que el Municipio contará con un Plan de Desarrollo Municipal, como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo objetivos generales, estrategias, metas, prioridades de desarrollo integral del Municipio, responsables, plazos de su ejecución, lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales; además establecerá los programas de la Administración Pública Municipal, cuyas previsiones referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales y regirán el contenido de los programas y subprogramas operativos anuales.

VII. Que, es prioridad para esta Administración Municipal una planeación responsable y ordenada en la que se privilegien los proyectos en beneficio de las y los texmeluquenses.

VIII. Que, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracción II y último párrafo, y 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, los Ayuntamientos, como sujetos obligados, deben sujetarse a los principios y disposiciones contenidas en los ordenamientos aplicables y a la citada Ley de Planeación, en consecuencia, la estructura de los documentos rectores y derivados del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN 2024-2027, está integrada por cinco Ejes:

Eje 1. San Martín Texmelucan con Más y Mejor Seguridad.

Eje 2. San Martín Texmelucan Más Próspero y con Desarrollo Económico.

Eje 3. San Martín Texmelucan Más Justo y con Bienestar Familiar.

Eje 4. San Martín Texmelucan Sustentable, Ordenado y con Mejor Calidad de Vida.

Eje 5. San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve.

IX. Que, en virtud de los Considerandos antes vertidos, somete a Consideración el presente Punto de Acuerdo, por virtud del cual se aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN 2024-2027, para quedar en los siguientes términos;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027

Versión Abreviada

CONTENIDO

- 1. Introducción**
- 2. Marco Jurídico**
- 3. Filosofía Institucional del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan 2024-2027**

4. Metodología
5. Diagnóstico
 - 5.1 Características del Territorio
 - 5.2 Enfoque Poblacional
 - 5.3 Bienestar Social
 - 5.4 Indicadores Económicos
 - 5.5 Seguridad Pública
6. Participación Ciudadana
7. Vinculación con la Agenda 2030
8. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo
9. Ejes Estratégicos

Eje 1 San Martín Texmelucan con más y mejor Seguridad

- 1.1 Temática: Seguridad Pública y Paz Social
- 1.2 Temática: Protección Civil
- 1.3 Temática: Movilidad y Seguridad Vial

Eje 2 San Martín Texmelucan más Próspero y con Desarrollo Económico

- 2.1 Temática: Fomento al Comercio, Servicios, Industria, Inversión y Desarrollo Regional
- 2.2 Temática: Impulso al Desarrollo del Turismo y Cultura
- 2.3 Temática: Impulso al Campo

Eje 3 San Martín Texmelucan más Justo y con Bienestar Familiar

- 3.1 Temática: Fomento a la Salud
- 3.2 Temática: Impulso a la Educación
- 3.3 Temática: Vivienda Digna
- 3.4 Temática: Impulso al Deporte y Actividades Recreativas
- 3.5 Temática: Atención a Grupos Vulnerables

Eje 4 San Martín Texmelucan Sustentable, Ordenado y con Mejor Calidad de Vida

4.1 Temática: Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial

4.2 Temática: Servicios Públicos de Calidad

4.3 Temática: Seres Sintientes

4.4 Temática: Desarrollo de Obra Pública

Eje 5 San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve

5.1 Temática: Gobernanza, Finanzas Públicas Sanas y Combate a la Corrupción

5.2 Temática: Planeación, Desarrollo Administrativo y Tecnologías de la Información

5.3 Temática: Atención y Participación Ciudadana

5.4 Temática: Perspectiva de Género

10. Indicadores y Metas

11. Programas, Responsables y Plazos de Ejecución

12. Seguimiento y Evaluación del PMD

13. Referencia Bibliográfica

1. Introducción

Como parte de la planeación estratégica para el desarrollo del Municipio de San Martín Texmelucan, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, plasma las temáticas y estrategias que cada unidad administrativa de este Honorable Ayuntamiento, deberá realizar para alcanzar las metas y objetivos en los próximos tres años de gobierno. Todo ello apegado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El PMD está integrado por cinco ejes rectores, ***San Martín Texmelucan con más y mejor seguridad***, cuyo objetivo es proteger la integridad física y hacer respetar los derechos de las personas, a través de la implementación de procesos, infraestructura y equipamiento, que garanticen la seguridad y paz social de la ciudadanía, para un mejor desarrollo comunitario; ***San Martín Texmelucan más próspero y con desarrollo económico***, tiene como propósito impulsar el desarrollo económico de los sectores productivos para un crecimiento sostenible, equitativo e incluyente, que propicie fuentes de empleo con mejores sueldos, contribuyendo a la reducción del rezago social, para mejorar la calidad de vida en la población; ***San Martín Texmelucan más justo y con bienestar familiar***, destinado a lograr el bienestar de las familias que habitan en el municipio, a través del establecimiento de mecanismos eficientes que permitan reducir la desigualdad, pobreza y exclusión social; para un desarrollo integral de la población; ***San Martín Texmelucan sustentable, ordenado y con mejor calidad de vida***, promueve el desarrollo territorial ordenado bajo un marco jurídico regulatorio, en donde se atiendan las demandas de servicios públicos con el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento urbano, garantizando el manejo sustentable de los recursos naturales; y ***San Martín Texmelucan con un gobierno abierto que escucha y resuelve***, busca garantizar una gestión pública abierta, transparente y participativa, que escuche y atienda de manera inmediata las necesidades de la población, a través del fortalecimiento de las instituciones públicas municipales, capaces de generar confianza entre la ciudadanía.

2. Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 se fundamenta en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 14, 33 y 34 de la Ley de Planeación, 4 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 11, 12, 27 y 28 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 de la Ley Orgánica Municipal; así mismo, en los siguientes ordenamientos:

Legislación Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 25 y 26 apartado A, 115 y 134.

Indican que el Plan Nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Disponen que los recursos económicos con los que cuenten los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación

Artículos 1, 2, 3, 14 fracción III, 33 y 34 fracciones II y V.

Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del País.

Ley General de Desarrollo Social

Artículos 12 y 13.

Dispone que la Planeación Municipal deberá tomar en consideración las vertientes de la Política Nacional de Desarrollo Social.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículos 4 fracción XXVI y 54.

Señalan que la planeación en temas de información presupuestaria y programática de la cuenta pública se construye con la suma del Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo de las entidades federativas y de los municipios.

Legislación Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 107.

Organiza un Sistema de Planeación del Desarrollo de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Artículos 11 fracciones I y III, 12 fracciones I y III, 16, 21, 22, 23, 24, 25, 27 fracción II, 28 fracción II, 30, 31, 35, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51 y 77.

Establecen las atribuciones de los titulares de los Ayuntamientos en materia de planeación, definen el proceso de planeación y al Plan Municipal de Desarrollo, así como los criterios para la formulación del mismo.

De igual forma, en este proceso de planeación disponen que, se debe prestar atención a los acuerdos y tratados internacionales, así como los mecanismos de participación ciudadana.

Legislación Local

Ley Orgánica Municipal

Artículos 78 fracciones VI y VII, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 133, 114, 115, 116 y 117.

Establece los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática y las atribuciones de los Ayuntamientos para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe contar, así como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

Además, se establece la obligatoriedad del plan, el proceso de participación ciudadana en su formulación y la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

3. Filosofía Institucional del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan 2024-2027

La filosofía institucional del Municipio de San Martín Texmelucan se precisa con la declaración y convicción de servicio; y, sobre todo, con el compromiso reconocido de trabajar en favor del bienestar de la población.

Misión

Establecer un gobierno con sentido humano, incluyente y orientado a resultados, mediante políticas públicas diseñadas con la participación activa de la ciudadanía, trabajando de manera conjunta hacia objetivos comunes; para lo cual, se garantizará un manejo responsable y ético de los recursos, promoviendo una gestión pública eficiente, innovadora y transparente, siempre en apego a la legalidad y contribuyendo al desarrollo integral de la población.

Visión

Ser un gobierno cercano, eficiente, transparente y participativo, que integre la opinión de la ciudadanía en la toma de decisiones, fortaleciendo la confianza entre los habitantes y las instituciones municipales; garantizando bienestar social, crecimiento económico, seguridad, infraestructura, sustentabilidad ambiental, espacios libres de violencia y marginación, así como el otorgamiento de servicios de calidad para toda la población.

Valores

Honestidad. - El uso de los recursos públicos se realiza de forma óptima y transparente, en apego a ley y, en favor de las mayorías.

Bien común. - Las disposiciones y trabajos de las personas servidoras públicas del municipio están dirigidas, en todo momento, a satisfacer las necesidades de la sociedad, buscando siempre el bienestar de la colectividad.

Integridad. - Actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad, fomentando la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuyendo a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Imparcialidad. - Conducirse en el servicio público sin conceder preferencias o privilegios indebidos, tomando decisiones y ejerciendo sus funciones de manera objetiva.

Profesionalismo. - Asumir el trabajo y las acciones diarias de manera comprometida, con responsabilidad, integridad, confiabilidad, compromiso y excelencia.

Respeto a los Derechos Humanos. - En el ámbito de su competencia y atribuciones se garantiza, promueve y protege el respeto a los derechos humanos de toda persona; en el entendido de que, en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en el cumplimiento de este valor.

Liderazgo. - Los servidores públicos del Ayuntamiento son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética; así como, de aquellos valores adicionales que, por su importancia, son intrínsecos a la función pública.

Transparencia. - Atender con diligencia los requerimientos de información pública generada en el Ayuntamiento, como un elemento que genera valor a la sociedad y promoviendo un gobierno abierto, protegiendo siempre los datos personales que estén bajo su custodia.

Vocación de Servicio. - Servir con cordialidad, humanidad, empatía, presteza y sentido de oportunidad, los planteamientos de los ciudadanos.

Participación. - Adquirir el compromiso de generar las condiciones necesarias que contribuyan al bien común, trabajar juntamente con la sociedad respetando sus ideas y reconociendo su intervención; promueve la inclusión en igualdad de oportunidades.

4. Metodología

Para la integración del Plan, se desarrolló un diagnóstico con énfasis en los factores socioeconómicos del municipio, que permitió establecer las condiciones en materia de enfoque poblacional, distribución de la población, cobertura educativa, seguridad, salud, cobertura en servicios, factores económicos y medio ambiente.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis de la información generada con la participación ciudadana, a fin de identificar las principales necesidades de la sociedad y proponiendo alternativas de solución, a través de políticas públicas, programas y proyectos; considerados en los objetivos, estrategias y líneas de acción de este plan de desarrollo.

En este sentido, con los datos y la información sobre las problemáticas detectadas en temas como desarrollo económico, bienestar social, medio ambiente, desarrollo urbano, seguridad y gobierno; se realizó un análisis de causalidades utilizando la Metodología de Marco Lógico (MML), elaborando árboles de problemas que permitieron identificar los problemas centrales con sus causas directas e indirectas, así como sus efectos directos e indirectos que se generan.

La construcción de los árboles de problemas permitió la elaboración de los árboles de objetivos, con los que se determinaron los objetivos centrales, los medios y fines que conducen a la situación futura deseada, permitiendo la solución ante las problemáticas detectadas.

En este tenor, el proceso de análisis con la Metodología de Marco Lógico facilitó la conceptualización y diseño de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, identificando los 5 ejes rectores en los que el Ayuntamiento de San Martín Texmelucan dirigirá el rumbo de esta administración. Estos 5

ejes estratégicos consideran 19 temáticas con 70 estrategias y 428 líneas de acción, así como 8 proyectos estratégicos y 19 indicadores para su seguimiento y evaluación.

5. Diagnóstico

5.1 Características del Territorio

Ubicación geográfica

El Municipio de San Martín Texmelucan, cuya cabecera municipal es la Localidad de San Martín Texmelucan de Labastida, se localiza en el Valle Poblano -Tlaxcalteca denominado Valle de Texmelucan, en las estribaciones de la Sierra Nevada, en la ladera Noroeste del Iztaccíhuatl y Popocatepetl. Se localiza a los 19°12'15.12", 19°19'39.72" de Latitud Norte y a los 98°29'33.72", 98°21'52.20" de Longitud Oeste, a los 2,252 msnm. Sus colindancias son: Al Norte con el Municipio de San Salvador el Verde y el Estado de Tlaxcala, Al Sur con los municipios de Huejotzingo y Chiautzingo, al Este con Estado de Tlaxcala y el Municipio de Huejotzingo y al Oeste con Municipios de Chiautzingo, San Felipe Teotlalcingo y San Salvador el Verde. Los municipios colindantes que pertenecen al Estado de Tlaxcala son: Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Tepetitla de Lardizábal y Nativitas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Municipio de San Martín Texmelucan está conformado por 50 localidades; cuenta con una superficie de 83.02 Km², lo que representa el 0.24% de la superficie territorial del Estado, ocupando en este rubro el lugar 134, respecto a los 217 municipios de la entidad poblana.

Por su ubicación geográfica, el Municipio de San Martín Texmelucan, posee una posición estratégica, ya que se encuentra a 32 km de la Ciudad de Puebla, a 26 Km de la Ciudad de Tlaxcala y a 95 Km de la Ciudad de México.

Toponimia

De origen Náhuatl, el nombre Texmelucan, significa "Lugar donde abundan los arbustos"; de acuerdo con las raíces: Tetzmetl: arbusto; la partícula abundancial: lo y de la posposición locativa: can.

Aspectos de Hidrografía

El territorio municipal pertenece a la Región hidrológica del Balsas (100%), a la Cuenca del Río Atoyac (100%) y a la Subcuenca denominada Río Atoyac-San Martín Texmelucan (100%); entre las principales corrientes de agua perennes se encuentran el Atoyac, Ayotla, Cotzalá y Xochiac y en las intermitentes se encuentran Atoyac, Los Cipreses, Mendocinas y Seco -Tepeyac.

Clima

Su clima es templado subhúmedo con lluvias en verano, temperatura media anual entre 12°C y 18°C, temperatura del mes más frío entre -3°C y 18°C y temperatura del mes más caliente bajo 22°C. En el 66% de su territorio se presenta este clima con un índice P/T entre 43.2 y 55 y en el 34% restante del territorio el índice P/T es mayor de 55.

Fisiografía

Se encuentra en la Provincia denominada Eje Neovolcánico (100%), en la Subprovincia de Lagos y Volcanes de Anáhuac (100%), y en el Sistemas de Topoformas Llanura Aluvial con Lomerío (53.20%), Lomerío de Basalto con Cañadas (45.49%), Meseta Basáltica con Cañadas (1.21%) y Sierra Volcánica con estrato volcanes o estrato volcanes aislados (0.10%).

Geología

Por su origen, corresponde a la Era Cenozoica, de ésta el 78% del territorio corresponde al periodo Cuaternario y el 22% al Neógeno, con presencia de roca Ígnea extrusiva: toba intermedia en el 16.35% de la superficie y Suelo: aluvial en 35.08%. El porcentaje restante (48.57%) corresponde a asentamientos humanos mismos que se encuentran sobre rocas ígneas extrusivas del Neógeno y suelo aluvial del Cuaternario.

Edafología

El suelo dominante es Phaeozem, este tipo de suelo se encuentra en climas templados y húmedos, en pastizales o bosques, ricos en materia orgánica, de ahí su potencial para uso agrícola, con la limitante de las sequías periódicas y la erosión eólica e hídrica. Este tipo de suelo se emplea generalmente para la producción de granos como soya, trigo y cebada, además de hortalizas, o se emplean como zonas de agostadero.

5.2 Enfoque Poblacional

De acuerdo con la información emitida por el INEGI, en el Censo de Población y Vivienda 2020, el Municipio de San Martín Texmelucan, contaba con una población de 155,738 habitantes; de los cuales 80,816 corresponden a mujeres y 74,922 a hombres, es decir 51.89 y 48.11% respectivamente.

Los grupos de edad de 0 a 34 años concentran el 61.4% de la población, lo cual, significa que la mayoría de la población radica en menores y jóvenes. El municipio, se ubica en el tercer lugar en cuanto a la concentración de población en el estado de Puebla; un lugar prioritario, dentro de los 217 municipios que integra la entidad poblana.

Distribución de la población en zonas urbanas y rurales

La población del municipio de San Martín Texmelucan, en su gran mayoría se concentra en zonas urbanas (96.5%), encontrándose por arriba de la media nacional (79%) y estatal (73%) respecto del porcentaje de población urbana; lo que hace prioritario realizar una adecuada planeación, encaminada al abasto eficiente de servicios públicos. En municipio a 2020 tenía una densidad poblacional de 1,738.8 habitantes por kilómetro cuadrado.

Población indígena

La población indígena en el municipio ha presentado variaciones en el transcurso de los años; pasando de 383 personas en 1995 a 704 personas de 5 años y más hablante de lengua indígena en 2020, la que prevalece es la Náhuatl, seguida de la Totonaca y Zapoteca.

Natalidad

La tendencia de natalidad en el Municipio de San Martín Texmelucan, ha ido prácticamente en decremento; salvo algunos años como 2015, donde se tiene el mayor número de nacimientos. De 2023 con respecto a 2022, solo se registró un decremento de 2.1%.

Índice de femineidad

La relación de hombres por cada 100 mujeres en el municipio de San Martín Texmelucan, en 2020 fue de 92.7 mientras que el promedio estatal tuvo un registro de 92.3.

Edad mediana de la población

La edad mediana de la población en el municipio de San Martín Texmelucan y en el estado de Puebla en el año 2020, fue de 28 años; con lo cual, se ratifica que se trata de una población relativamente joven.

5.3 Bienestar Social

Educación

Población alfabeta

En el municipio se tiene un 96.7% de personas de 15 años y más alfabetas y para el estado se tiene un promedio de 92.9% de personas alfabetizadas.

Grado promedio escolar

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más, para el año 2020 fue de 9.7 años, mientras que en el estado fue de 9.2 años.

Población de 15 años y más sin escolaridad

Para el año 2020 el 3.1% de la población de 15 años o más está sin instrucción académica en el Municipio de San Martín Texmelucan, mientras que el promedio estatal es de 6.6%.

En 2020 se tenía un registro de 18,952 de la población de 8 a 14 años sabía leer y escribir en el Municipio de San Martín Texmelucan.

El 25.5% de la población del municipio tiene instrucción media superior, mientras que el promedio estatal es de 21.9%, así también el 18.9% de la población del municipio tiene instrucción superior mientras, siendo el promedio estatal de 19.4%.

Planteles educativos

El Municipio de San Martín Texmelucan para el ciclo 2023 - 2024 contaba con 233 planteles educativos en diferentes niveles, desde nivel básico hasta superior. Para el mismo ciclo 2023 -2024, se tiene un total de 47,582 alumnos, siendo la mayor población estudiantil en el nivel primarias con 18,474 alumnos. En el año 2022 contaba con un Centro d Atención Múltiple (CAM) y dos Unidades de Servicio de Apoyo a la Educación Regular (USAER).

Espacios Culturales

En San Martin Texmelucan se cuenta con 8 Bibliotecas, de las cuales 7 dependen del Gobierno Municipal y una es institucional (IMSS), del total, tres se encuentran en la Cabecera Municipal.

Espacios deportivos

El Municipio de San Martín Texmelucan en el año 2022 contaba con 5 centros y unidades deportivas registradas en el Instituto Poblano del Deporte del Estado, otorgando además tres becas económicas a deportistas de alto rendimiento en este mismo año, además de 34 áreas o espacios deportivos para este mismo año, siendo la mayoría campos y canchas para la práctica de fútbol.

Salud

Los servicios de salud públicos son proporcionados por siete instituciones, destacando en 2022 el IMSS por el número de consultas externas realizadas que fue de 128,867. El personal médico de las instituciones del sector público de salud para el Municipio en 2022 fue de 160, siendo el 51% de la Secretaría de Salud (SSA).

Las unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud por nivel de atención según institución en el Municipio de San Martín Texmelucan en el año 2022 fueron 17, de las cuales 16 proporcionan consulta externa y una, servicios de hospitalización general. Además, para este mismo año se cuenta con 4 casas de salud y 4 técnicas en salud, personas oriundas de las propias comunidades, que gozan de prestigio y reconocimiento, capacitadas para otorgar servicios básicos de salud.

Población afiliada a servicios de salud

Para el año 2020 se tenían 92,127 derechohabientes a servicios de salud en el municipio; lo cual, representa el 59% de la población. De la población afiliada a algún tipo de servicio de salud, la mayor parte es derechohabiente del IMSS (44%) y del Seguro Popular (42.5%).

Mortalidad

Las cifras de mortalidad en el municipio, para 2023 indican que, de las 942 defunciones registradas, el 53.18% fueron hombres y el 46.71% mujeres. De las defunciones registradas en 2023 con respecto a las registradas en 2022, se presentó un decremento de 5.42% en el Municipio de San Martín Texmelucan.

En el grupo de población menor de un año, se tuvieron para 2023 un total de 27 defunciones, cifra que tuvo un decremento del 18% en comparación al 2022.

Discapacidad

Las cifras de 2020 indican una población de 17,680 con limitación en alguna actividad, dentro de las cuales hay 11,748 personas que presentan limitación para ver, 5,153 para caminar o moverse, 3,937 para escuchar y 3,641 para poner atención, entre otras.

Vivienda

En el periodo de 1995 a 2020 se muestra una tendencia al alta en el número de viviendas habitadas en el municipio, registrando una tasa de crecimiento en el último periodo de 5%. El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas fue de 4.1 personas.

La cobertura de servicios básicos, en cuanto a energía eléctrica fue superior al 99% del total de viviendas en el municipio en 2020, de abasto de agua de la red pública en las viviendas fue alcanzó el 99% en 2020, cifra que superó en 20% la cobertura que se tenía en 2010, la cobertura del servicio de drenaje incrementó en un 19% de 2010 a 2020, llegando al 99% de las viviendas particulares habitadas. Del total de viviendas en el municipio, las mayores coberturas se tienen en el abasto de agua, electricidad y drenaje; siendo el nivel de coberturas de servicios básicos en viviendas de los más altos en el Estado, ubicándose en el 5° lugar; ya que, de cada cien, el 98.5% cuentan con electricidad, agua y drenaje.

De las carencias sociales que se tienen en el municipio, para 2020 la más común es la carencia por acceso a la seguridad social, ya que en el municipio 105,949 personas la padecen, en segundo lugar, se encuentra aquella con carencias en el acceso a los servicios de salud que tienen 67,667 personas.

Las cifras de carencias sociales de la población, comparativamente con las cifras estatales, a excepción de aquellas por acceso a seguridad social y en cuanto al acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, son menores las que se presentan en el municipio de San Martín Texmelucan.

Rezago social y cohesión social

El Municipio de San Martín Texmelucan tiene un grado de marginación muy bajo.

5.4 Indicadores Económicos

Para 2020, el porcentaje de la población de 12 años y más económicamente activa (PEA) fue de 63.3%, siendo el 41.7% de población femenina y el 58.3% masculina; de la PEA el 98.3% estaba ocupada, para el caso de la población femenina el 98.8% y la masculina el 97.9%.

En el municipio proporcionan sus servicios nueve instituciones bancarias, además de servicios de la banca de desarrollo, a través de dos sucursales del Banco del Bienestar.

Para el año 2022, para el abasto del municipio, este contaba con una tienda de Diconsa, un tianguis y 2 mercados públicos, así como, 14 puntos de atención.

Producción agropecuaria

En el ciclo 2023 se tuvo una producción agrícola de cultivos perennes superior a las 38 mil toneladas, con un valor superior a los 28 millones de pesos, aportando el cultivo de alfalfa más de 23 millones de pesos.

Dentro de los cultivos anuales, la mayor superficie cosechada fue de maíz grano, alcanzando las 3,500 toneladas, con un valor de producción superior a los 61 millones de pesos.

Comunicaciones y transportes

Durante el periodo de 2010 a 2022, el parque vehicular conformado por automóviles, camiones para pasajeros, camiones y camionetas para carga y motocicletas ha presentado ascensos y descensos considerables; en 2010 la cifra fue de 38,998 vehículos, alcanzando su máximo en el año 2012 con 42,704, cifra que descendió a 23,145 vehículos de motor registrados en circulación en 2022.

Para 2022, en el municipio se contaba con 21,468 suscripciones de telefonía fija, de las cuales 17,737 corresponden a residenciales y 3,731 a no residenciales.

5.5 Seguridad Pública

Seguridad, paz e instituciones sólidas

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) se estima que el 31.4% de los hogares en el Estado de Puebla tuvo por lo menos una víctima de delito durante 2022, es decir, 576,706 hogares han sido víctimas de un total de 1,836,090 en el estado, registrándose 25,090 víctimas por cada 100,000 habitantes para población de 18 años y más.

Analizando el periodo de 2015 al mes de septiembre de 2024, en delitos contra la vida y la integridad corporal la cifra en 2015 fue de 426 delitos, registrándose 173 a final del periodo en estudio. En delitos contra la libertad personal la cifra en 2015 fue de 43, con tendencia a la baja, hasta la cifra de 7 al final del periodo; en delitos contra la libertad y la seguridad sexual la cifra en 2015 fue de 34, alcanzando su máximo en 2023 con 79 registros y al final del periodo la cifra fue de 44 delitos.

Para el mismo periodo del año 2015 al mes de septiembre de 2024, la cifra de delitos contra la Libertad y la Seguridad Sexual alcanzó su máximo en 2023, año en que se tuvieron 79 registros, y para el final del periodo se tuvieron 44. En cuanto a delitos contra el patrimonio, al inicio del periodo se tuvieron 1,608, alcanzando la cifra más alta en 2023 con 2,398 registros, para 2024 la cifra fue de 1,572.

Realizando un comparativo de la incidencia delictiva entre el Municipio de San Martín Texmelucan y el resto de los municipios del Estado de Puebla, el municipio se ubica en el sexto lugar en cuanto a delitos en donde el bien jurídico afectado es la vida y la integridad corporal, respecto a nivel estatal, en cuanto a delitos contra la libertad personal, el municipio se sitúa en el 4° lugar a nivel estatal, por abajo del Municipio de Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula; y se ubicó en el lugar 14 en cuanto a delitos contra la libertad y la seguridad sexual, por delitos contra el patrimonio el municipio se ubicó en el tercer lugar estatal; por delitos contra la familia el municipio se ubicó en el sexto lugar estatal; en cuanto a delitos contra la sociedad, el municipio se ubicó en el sexto lugar estatal.

Microregión 20 San Martín Texmelucan

El municipio, forma parte de la Macroregión 4 Angelópolis y conforma la Microregión 20 San Martín Texmelucan, la cual se localiza en la parte centro-oeste del Estado de Puebla, colindando al Noreste con el Estado de Tlaxcala, al Sur con la región 19 Huejotzingo y al Oeste con el Estado de México.

De acuerdo al “Plan Estatal de Desarrollo Puebla 2024-2030”, la microregión 20 está formada por cinco municipios, estos son: 1. Tlahuapan; 2. San Salvador el Verde; 3. San Matías Tlalancaleca; 4. San Felipe Teotlalcingo y desde luego, 5. San Martín Texmelucan.

6.

Participación Ciudadana

La legitimidad y gobernabilidad en el Municipio de San Martín Texmelucan, permitirá fortalecer la democracia participativa, generando confianza en la gestión pública municipal; por ello, se promovió que la ciudadanía contribuyera al contenido del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, considerándola un factor indispensable para construir sociedades más justas, equitativas y sostenibles; por lo cual se ha tomado como una base sólida todas las aportaciones realizadas por la población, lo cual, contribuirá sin duda a mejorar la calidad de las decisiones gubernamentales y asegurar que el desarrollo sea realmente representativo de las aspiraciones colectivas.

Se realizaron los foros presenciales y consultas ciudadanas, en los cuales, se recabaron las necesidades, demandas y propuestas que permitieron diseñar un instrumento de planeación acorde con las necesidades reales de los texmeluquenses.

- De la población que participó, se tuvo mayor representación por parte de las mujeres con el 63%; en tanto que los hombres tuvieron el 37%.

- En cuanto al rango de edad, se tuvo mayor participación de 20 a 34 años con el 35%, 12% en los de 65 años y más; y el resto distribuido en los demás rangos.

- La Cabecera Municipal concentró la mayor participación, registrando el 44%; y el 66% distribuido en las 11 Juntas Auxiliares.

- En cuanto a las características de la población, el 89% sabe leer y escribir, el 9% tiene familia migrante, el 2% tiene familia con discapacidad y el 1% habla lengua indígena.

- Por lo que respecta a la participación por ejes estratégicos, en el Eje 1 Un San Martín con más y mejor Seguridad, se registró el 21%; en el Eje 2 Un San Martín más Próspero y con Desarrollo Económico, fue del 20%; el Eje 3 Un San Martín más Justo y con Bienestar Familiar del 20%; el Eje 4 Un San Martín Sustentable, Ordenado y con Mejor Calidad de Vida tuvo un 19% y el Eje 5 Un San Martín con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve fue del 20%; situación que refleja un equilibrio en el interés que muestra la población por cada rubro considerado.

La participación de la ciudadanía permitió tomar decisiones más informadas para el desarrollo de propuestas o alternativas, contribuyendo a la conformación de políticas públicas más equilibradas y eficaces, basadas en información integral y real.

En la conformación del Plan Municipal de Desarrollo, se incluyeron las voces de los diferentes sectores de la población, por lo que se trata de un plan inclusivo, que considera la atención a la problemática que afecta a los habitantes.

Con este ejercicio se fomenta a la cultura de la participación activa y responsable, además de crear un puente entre el gobierno municipal y la población.

7. Vinculación con la Agenda 2030

El presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para el periodo 2024 - 2027 contribuye al cumplimiento de la Agenda 2030, establecida por la Organización de las Naciones Unidas en 2015, misma que adopta los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales.

Los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de San Martín Texmelucan consideran la atención de los objetivos y temáticas siguientes:

1. San Martín Texmelucan con más y mejor seguridad, incluye objetivos de seguridad pública y paz social, protección civil, movilidad y seguridad vial.
2. San Martín Texmelucan más próspero y con desarrollo económico, considera objetivos para impulsar a los sectores productivos.
3. San Martín Texmelucan más justo y con bienestar familiar, incluye objetivos para la mejora de la salud, educación, deporte, vivienda digna y atención a grupos vulnerables.
4. San Martín Texmelucan sustentable, ordenado y con mejor calidad de vida, que contiene objetivos para el manejo sustentable de los recursos naturales, ordenamiento territorial, prestación de servicios públicos de calidad, bienestar animal y desarrollo de obra pública.
5. San Martín Texmelucan con un gobierno abierto que escucha y resuelve, contiene objetivos de gobernanza, finanzas públicas sanas, combate a la corrupción, planeación, desarrollo administrativo y tecnologías de la información, así como atención y participación ciudadana.

Estos ejes, objetivos y temáticas del Plan Municipal de Desarrollo, así como sus estrategias y líneas de acción, se encuentran alineados a 16 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, permitiendo priorizar el desarrollo integral de las personas, el impulso al crecimiento económico local y la conformación de entornos sustentables.

8. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo

Conforme al marco normativo de referencia, el Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Texmelucan 2024 -2027 se encuentra debidamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030; lo cual garantiza una articulación efectiva de políticas públicas en los tres niveles de gobierno, asegurando que cada acción emprendida desde el ámbito municipal contribuya de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales y a los de la entidad para beneficio del bienestar de la ciudadanía.

Esta alineación representa avanzar dentro del mismo marco estratégico establecido por los gobiernos federal y estatal, lo que genera beneficios significativos para el municipio. Entre estos beneficios destaca la creación de sinergias que potencian los recursos y esfuerzos, al permitir una coordinación efectiva entre los distintos niveles de gobierno. Esta colaboración fortalece la capacidad de respuesta institucional y contribuye de manera directa a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población, al orientar las acciones públicas hacia objetivos comunes y medibles.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Plan Municipal de Desarrollo San Martín Texmelucan 2024-2027
Ejes	Ejes	Ejes
1.Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana	3.Estado de Derecho, Seguridad y Justicia 5.Gobierno Transformador y de Resultados	1.San Martín Texmelucan con más y mejor Seguridad 5.San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve
2.Desarrollo con Bienestar y Humanismo	1 Humanismo con Bienestar	3 San Martín Texmelucan más Justo y con Bienestar Familiar
3. Economía Moral y Trabajo	2. Prosperidad y Estabilidad Económica	2 San Martín Texmelucan más Próspero y con Desarrollo Económico
4.Desarrollo Sustentable	4.Desarrollo Urbano y Crecimiento Sostenible	4 San Martín Texmelucan Sustentable, Ordenado y con Mejor Calidad de Vida
Ejes Transversales	Ejes Transversales	Alineación a Transversales
T1. Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres	Por Amor a Puebla Temática: Mujeres	1.San Martín Texmelucan con más y mejor Seguridad 5.San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve
T2. Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional	Por Amor a Puebla Temática: Tecnología e Innovación	5 San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve
T3. Derechos de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas	Por amor a Puebla Temática: Población Indígena y Afromexicana	1 San Martín Texmelucan con más y mejor Seguridad 3 San Martín Texmelucan más Justo y con Bienestar Familiar 5 San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve

9. Ejes Estratégicos

Eje I. San Martín Texmelucan con más y mejor Seguridad

Objetivo General

Proteger la integridad física y hacer respetar los derechos de las personas, a través de la implementación de procesos, infraestructura y equipamiento, que garanticen la seguridad y paz social de la ciudadanía; para un mejor desarrollo comunitario.

1.1 Temática: Seguridad Pública y Paz Social

Objetivo particular

Desarrollar y ejecutar un modelo de seguridad pública y paz social con base en las necesidades reales que presenta el Municipio, bajo los principios de legalidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos; para contribuir a la reducción de los actos delictivos y preservar el derecho de la ciudadanía a transitar de manera libre y segura.

1.1.1 Estrategia

Preservar el orden público, a través del fortalecimiento de las capacidades y competencias institucionales, con lo cual, se garantizará la prevención, atención y vigilancia de cualquier hecho delictivo.

Líneas de acción:

1.1.1.1 Promover proyectos ante las instancias estatales y federales que fortalezcan el Sistema de Seguridad Municipal, para garantizar a la ciudadanía un ambiente libre de violencia.

1.1.1.2 Impulsar la eficacia en la administración y gestión de recursos para cubrir las necesidades operativas de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

1.1.1.3 Mantener actualizado el marco normativo en materia de seguridad pública municipal, cuyo contenido estará alineado a lo establecido en la Federación y Estado.

1.1.1.4 Gestionar la celebración de convenios con Instituciones de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para contribuir al bienestar de la ciudadanía.

1.1.1.5 Impulsar la vinculación con autoridades regionales para garantizar la seguridad ciudadana en el Municipio y sus alrededores.

1.1.1.6 Ejecutar un Programa de Capacitación especializada para el cuerpo de policía municipal y demás personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, analizando las principales necesidades que presenten en cuanto a desarrollo profesional y personal.

1.1.1.7 Promover estímulos e incentivos previo análisis al desempeño del cuerpo de policía, considerando aspectos como la disciplina, conducirse con ética, buen trato a la ciudadanía y cumplimiento de objetivos.

1.1.1.8 Consolidar la acreditación de los elementos de policía y fomentar su profesionalización, promoviendo ante la autoridad competente la aplicación de exámenes para la promoción de grado.

1.1.1.9 Dar cumplimiento a la aplicación de los exámenes de control de confianza a los elementos de la policía municipal, para garantizar una conducta ética e incorruptible.

1.1.1.10 Fortalecer la infraestructura que incide en la seguridad pública del territorio municipal, como edificios públicos, accesos al municipio, vialidades, espacios públicos, entre otros.

1.1.1.11 Adquirir patrullas, moto-patrullas y equipo tecnológicos de monitoreo para incrementar la seguridad, cubriendo puntos estratégicos y de mayor incidencia delictiva; dando respuesta inmediata y reduciendo los tiempos de traslado ante emergencias presentadas por la ciudadanía.

1.1.1.12 Equipar al cuerpo de policía con uniformes, chalecos balísticos, radios portátiles, para un mejor desempeño de sus funciones y resguardar su integridad física.

1.1.1.13 Implementar acciones que contribuyan en los procesos de actuación y protocolos de la policía municipal, en el desempeño de sus funciones.

1.1.1.14 Aplicar exámenes toxicológicos para la revalidación de portaciones de arma a elementos operativos.

1.1.1.15 Aportar recursos económicos al CERESO de Huejotzingo para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración de Coordinación Intermunicipal para el financiamiento de la operación del Centro Penitenciario de Huejotzingo.

1.1.1.16 Evaluar periódicamente el cumplimiento de las acciones y estrategias implementadas en materia de seguridad pública; focalizando áreas de oportunidad y disminuyendo los riesgos de la incidencia delictiva.

1.1.2 Estrategia

Establecer una relación cercana entre la policía y la ciudadanía para conjuntar esfuerzos en la prevención y atención de delitos.

Líneas de acción:

1.1.2.1 Llevar a cabo acciones para mantener informada a la ciudadanía respecto a las actividades en materia de seguridad pública realizadas por el Ayuntamiento.

1.1.2.2 Difundir entre la ciudadanía los programas de Seguridad Social y acompañamiento que brindan los elementos de la policía municipal a la población.

1.1.2.3 Realizar acciones de seguridad pública en coordinación con otras áreas del Ayuntamiento, para la prevención y atención de delitos.

1.1.2.4 Coordinar operativos interinstitucionales en eventos masivos de cabecera y juntas Auxiliares, para garantizar la seguridad e integridad física de la población.

1.1.2.5 Implementar acciones de coordinación con representantes de cada Junta Auxiliar para conocer sus necesidades con respecto a seguridad pública, y presentar propuestas y/o alternativas que atiendan las demandas ciudadanas.

1.1.2.6 Atender las denuncias de los ciudadanos, dando seguimiento al proceso de la investigación hasta su conclusión.

1.1.2.7 Participar en mesas de trabajo con las diferentes cámaras de la industria de comercio, para conocer las diferentes demandas en materia de seguridad.

1.1.2.8 Implementar operativos que promuevan la seguridad, prevención y disminución de delitos.

1.1.2.9 Implementar dispositivos de seguridad para espacios de mayor concurrencia como tianguis, escuelas, espacios públicos, entre otros.

1.1.2.10 Brindar terapias psicológicas y canalización para el otorgamiento de asesoría jurídica a víctimas de violencia.

1.1.2.11 Realizar canalizaciones y peticiones de denuncias ciudadanas en materia de prevención de delito.

1.1.2.12 Evaluar periódicamente los resultados obtenidos en la implementación de acciones y estrategias del Sistema de Seguridad Pública Municipal en atención y prevención del delito.

1.1.3 Estrategia

Prevención de causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el municipio.

Líneas de acción:

1.1.3.1 Realizar campañas de promoción a la denuncia y anticorrupción por medio visual, para concientizar y orientar a la ciudadanía sobre los diversos actos de corrupción, el deber de denunciarlos y los medios de denuncia.

1.1.3.2 Impartir conferencias en materia de prevención del delito y violencia en coordinación con el sector educativo público y privado.

1.1.3.3 Promover eventos deportivos para fomentar la convivencia sana y libre de violencia.

1.1.3.4 Implementar programas y/o jornadas ciudadanas para la prevención del delito y la violencia.

1.1.3.5 Realizar talleres donde se comparta información relativa a la identificación de los factores de riesgo que generan violencia y cómo atender este tipo de problemática.

1.1.3.6 Realizar Mercaditos violeta, concebidos como espacios públicos que promueven la comercialización de productos bajo escenarios de una sana convivencia e interacción entre quienes ofrecen los productos y la ciudadanía.

1.1.3.7 Generar alianzas con los diferentes sectores de la sociedad para establecer acciones que contribuyan a la reducción de incidencia delictiva; haciendo prevalecer los valores como el respeto, la tolerancia y evitar actos de corrupción.

1.1.3.8 Promover acciones entre la niñez y la juventud que los incentiven a no caer en vicios o sean absorbidos por la delincuencia.

1.1.4 Estrategia

Capacidad de respuesta inmediata a la población ante cualquier eventualidad y acto delictivo, para disminuir el riesgo y consecuencias generadas por este tipo de incidentes.

Líneas de acción:

1.1.4.1 Contar con un modelo de seguridad pública municipal fortalecido, que esté debidamente sustentado bajo un marco normativo vigente y que cuente con los protocolos de atención inmediata ante cualquier acto delictivo.

1.1.4.2 Mantener el monitoreo constante con patrullaje en los puntos o zonas de mayor incidencia delictiva en el municipio.

1.1.4.3 Implementar acciones coordinadas con las Juntas Auxiliares para atender de manera inmediata las solicitudes de apoyo relativas a seguridad pública.

1.1.4.4 Establecer coordinación con los municipios colindantes para la implementación de acciones y protocolos en caso de presentarse algún tipo de eventualidad.

1.1.4.5 Contar con infraestructura, equipamiento, uso de tecnologías de la información y comunicación necesarias para dar pronta respuesta a la ciudadanía que lo requiera.

1.1.4.6 Coordinar acciones interinstitucionales del Ayuntamiento con la federación y estado para la implementación de operativos, que generen confianza entre la población.

1.1.4.7 Focalizar acciones con base en las condiciones y características que presentan las localidades que integran el municipio.

1.1.5 Estrategia

Fomentar entre la población los valores de respeto, tolerancia, cooperación, empatía y solidaridad; que permitan una convivencia comunitaria sana.

Líneas de acción:

1.1.5.1 Promover la cultura de la paz entre la población, para hacer conciencia de la importancia de una convivencia sana y libre de violencia.

1.1.5.2 Garantizar que los espacios públicos estén vigilados, generando confianza entre la ciudadanía para su libre tránsito y convivencia.

1.1.5.3 Difundir las acciones que en materia de seguridad pública esté desarrollando el Ayuntamiento, para que la gente conozca los alcances de las estrategias implementadas para que prevalezca el orden público y salvaguarda de su integridad.

1.1.5.4 Promover formas de convivencia con respeto de los derechos humanos, otorgando las mejores condiciones de seguridad para lograr elevar la calidad de vida de las personas.

1.1.5.5 Establecer alianzas con los diferentes sectores de la población, para actuar de manera coordinada y atender las demandas ciudadanas en temas de seguridad pública.

1.1.5.6 Fortalecer e Incrementar los mecanismos de protección en las comunidades.

1.1.5.7 Evaluar las acciones y estrategias de prevención social que se realicen a nivel municipal.

1.2 Temática: Protección Civil**Objetivo particular**

Integrar un Sistema de Protección Civil capaz de prevenir riesgos y hacer frente a cualquier siniestralidad de origen natural o humano, para salvaguardar la integridad física de la población, el patrimonio público o privado; y del medio ambiente.

1.2.1 Estrategia

Fortalecer el Sistema de Protección Civil en el municipio, con un marco regulatorio acorde a las características y necesidades.

Líneas de acción:

1.2.1.1 Mantener actualizado el marco normativo relativo al Sistema de Protección Civil Municipal, alineado con la legislación estatal y federal; para contar con un sustento legal de actuación.

1.2.1.2 Implementar Programas especiales de Protección Civil por temporalidad (Semana Santa, época de lluvias, Fiestas Patrias, Día de muertos e invierno).

1.2.1.3 Contar con los procedimientos y protocolos de atención a la ciudadanía en caso de la presencia de cualquier tipo de eventualidad natural o provocada.

1.2.1.4 Realizar visitas de inspección y verificación para liberación de constancia de protección civil, para apertura de negocio o refrendo de licencia de funcionamiento.

1.2.1.5 Realizar notificaciones para verificar el cumplimiento de medidas de protección civil y documento probatorio expedido por Protección Civil Municipal, en establecimientos comerciales.

1.2.1.6 Brindar capacitaciones para el uso y manejo de extintores, primeros auxilios, evacuación y repliegue.

1.2.1.7 Registrar las acciones para el retiro, rescate, captura, protección de fauna.

1.2.2 Estrategia

Identificar las zonas de mayor riesgo en el municipio, para establecer acciones de prevención ante cualquier siniestralidad.

Líneas de acción:

1.2.2.1 Mantener el Atlas de Riesgo Municipal actualizado, como instrumento informativo de los fenómenos perturbadores, conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población.

1.2.2.2 Establecer acciones interinstitucionales de coordinación para el monitoreo de las zonas de mayor riesgo en el territorio municipal.

1.2.2.3 Establecer coordinación con instancias federales y estatales para la atención de siniestros naturales.

1.2.2.4 Integrar brigadas de protección civil, debidamente capacitadas en la parte normativa y de operación.

1.2.2.5 Llevar un control estadístico de las incidencias de incendios urbanos, rurales, forestales y/o industriales, derrame de químicos, solventes, fugas de combustible o cualquier otro producto inflamable; y su respectiva atención en situaciones de rescate.

1.2.2.6 Revisar documentación de pirotecnia de Protección Civil, para verificar que se dé cumplimiento a las medidas establecidas.

1.2.2.7 Identificar sitios susceptibles a utilizarse como albergues temporales ante escenarios de riesgo.

1.2.3 Estrategia

Fomentar la cultura de protección civil entre los habitantes, para la prevención y atención de cualquier evento que ponga en riesgo la integridad física de la población, de sus bienes patrimoniales, bienes públicos o del medio ambiente.

Líneas de acción:

1.2.3.1 Realizar simulacros para fomentar la cultura de la Protección Civil entre el personal del Ayuntamiento.

1.2.3.2 Promover acciones entre la población para mantener una cultura de prevención y atención de desastres naturales o provocados.

1.2.3.3 Difundir información a la ciudadanía para que conozca los mecanismos de prevención y autoprotección ante desastres naturales.

1.2.3.4 Mantener informada a la ciudadanía sobre los programas de protección civil que ejecuta el Ayuntamiento en beneficio de los habitantes.

1.2.3.5 Gestionar cursos de capacitación entre los diferentes sectores de la población, en primeros auxilios y protección civil.

1.2.4 Estrategia

Fortalecer las instalaciones con infraestructura y equipo de protección civil, para atención de emergencias.

Líneas de acción:

1.2.4.1 Ampliar la infraestructura y equipamiento del Sistema de Protección Civil Municipal, para la prevención y Atención de cualquier tipo de siniestros o eventualidad presentada.

1.2.4.2 Equipar las instalaciones de Protección Civil con tecnologías de la información y comunicación.

1.2.4.3 Adquirir equipo y herramientas para las brigadas de protección civil en el Ayuntamiento.

1.2.4.4 Gestionar recursos estatales, federales y/o privados para la adquisición de unidades de protección civil.

1.3 Temática: Movilidad y Seguridad Vial

Objetivo particular

Procurar dentro del ámbito de competencia, en estricto apego a la normatividad aplicable vigente, que el desplazamiento de peatones y de cualquier medio de transporte, se realice de forma eficiente y segura en las vialidades municipales.

1.3.1 Estrategia

Mantener actualizado el marco normativo del tránsito vehicular y peatonal, que garantice el acceso y movilidad segura dentro del territorio municipal.

Líneas de acción:

1.3.1.1 Aplicar la reglamentación de tránsito municipal para garantizar seguridad en el desplazamiento de vehículos y peatones, evitando actos de corrupción.

1.3.1.2 Capacitar a las personas servidoras públicas responsables de las funciones del tránsito vehicular, para un mejor servicio, atención a la ciudadanía y combate a la corrupción.

1.3.1.3 Promover entre la ciudadanía el cumplimiento de la reglamentación de tránsito municipal, para una movilidad segura.

1.3.1.4 Mejorar la operación institucional de tránsito municipal, a través de la actualización y socialización del reglamento de tránsito, elementos de seguridad vial suficientes, equipamiento e infraestructura.

1.3.1.5 Aplicar infracciones por faltas al reglamento de Tránsito Municipal.

1.3.1.6 Aplicar el programa alcoholímetro, para prevenir accidentes automovilísticos relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas.

1.3.2 Estrategia

Dar prioridad al desplazamiento peatonal en las avenidas y calles del municipio, especialmente a los grupos vulnerables, así como a las unidades vehiculares que, con base en la jerarquía de necesidades presente el Municipio.

Líneas de acción:

1.3.2.1 Realizar reportes sobre las solicitudes para valorar riesgos en vía pública y/o propiedad privada, para su canalización al área correspondiente para su respectiva atención.

1.3.2.2 Instalar señalética horizontal y vertical en las vialidades, considerando la destinada especialmente a grupos vulnerables como adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad.

1.3.2.3 Considerar rampas de acceso para personas con silla de ruedas en banquetas y guarniciones.

1.3.2.4 Fortalecer y ampliar la infraestructura y mobiliario urbano de las principales vialidades para incentivar la caminata y uso de bicicleta.

1.3.2.5 Promover la educación vial entre los diferentes sectores de la población, a través de la difusión de los programas que implementa el Ayuntamiento para una mejor movilidad.

1.3.3 Estrategia

Mejorar la infraestructura y equipamiento vial para reducir los factores de riesgo y prevención de accidentes de tránsito.

Líneas de acción:

1.3.3.1 Dar cumplimiento a la reglamentación de señalamiento vial, considerando la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad.

1.3.3.2 Llevar a cabo acciones de mantenimiento rutinario a la señalética y semáforos del Municipio; o bien, en su caso sustitución.

1.3.3.3 Implementar acciones para el control y regulación de estacionamientos y parquímetros; restringiendo la obstrucción de la circulación de las principales calles y avenidas.

1.3.3.4 Promover estudios y/o proyectos para el mejoramiento de la movilidad, y que consideren la adecuación de espacios accesibles para adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad.

1.3.3.5 Gestionar el reordenamiento y control vial municipal, que permita un mejor tránsito de vehículos, seguridad en la movilidad peatonal y ciclista.

1.3.4 Estrategia

Establecer coordinación con instancias estatales para atender la demanda de transporte público accesible e incluyente de pasajeros o carga en todas sus modalidades, dentro del área de su jurisdicción.

Líneas de acción:

1.3.4.1 Contribuir con las instancias estatales y sector privado para fortalecer el sistema de transporte público en el municipio, haciéndolo más eficiente, accesible y amigable con el medio ambiente; garantizando la seguridad de las personas usuarias.

1.3.4.2 Apoyar con orientación a los prestadores del servicio de transporte público para que operen dentro de la legalidad, dando cumplimiento al marco normativo que les aplica.

1.3.4.3 Participar con las instancias estatales en operativos de transporte seguro, evitando incidentes que pongan en riesgo la integridad de las personas usuarias.

1.3.4.4 Promover la regulación de las paradas del transporte público, para evitar congestionamientos.

1.3.4.5 Mantener una base de datos actualizada de las concesiones del transporte público, así como la identificación de aquellas que operan de forma irregular en el territorio municipal.

Eje 2 San Martín Texmelucan más Próspero y con Desarrollo Económico

Objetivo General

Impulsar el desarrollo económico de los sectores productivos para un crecimiento sostenible, equitativo e incluyente; que propicie fuentes de empleo con mejores sueldos, contribuyendo a la reducción del rezago social, para mejorar la calidad de vida en la población.

2.1 Temática: Fomento al Comercio, Servicios, Industria, Inversión y Desarrollo Regional

Objetivo Particular

Generar las condiciones necesarias para el desarrollo de los sectores productivos, en un ambiente competitivo y de legalidad; a través del aprovechamiento de las potencialidades y la coparticipación público-privada, contribuyendo al incremento de la riqueza, crecimiento económico y desarrollo regional.

2.1.1 Estrategia

Impulsar el desarrollo del comercio formal y regulación del comercio informal, para hacer el mercado más competitivo.

Líneas de acción:

2.1.1.1 Promover entre los comerciantes la serie de beneficios que pueden obtener al operar dentro del marco de la legalidad, cumpliendo con los requisitos establecidos para la venta de sus productos.

2.1.1.2 Llevar a cabo operativos de ordenamiento y cumplimiento de horario autorizado para el funcionamiento del tianguis.

2.1.1.3 Realizar mesas de trabajo con los representantes de las organizaciones del tianguis, para coordinar, organizar y adquirir acuerdos respecto a las acciones y políticas relacionadas con el funcionamiento del mismo.

2.1.1.4 Realizar recorridos de verificación e inspección para el ordenamiento del comercio informal en primer cuadro de la ciudad.

2.1.1.5 Realizar operativos de ordenamiento de comercio en vía pública en ventas de temporada.

2.1.1.6 Establecer mesas de diálogo con los representantes del comercio ambulante para fomentar la formalización de sus respectivos negocios con la simplificación de trámites y requisitos, así como la aplicación de incentivos y programas de apoyo y para capacitación.

2.1.1.7 Promover la regulación del comercio informal a través del levantamiento de censos y mapeos para identificar y categorizar las actividades de este tipo de comercios, estableciendo acciones para su formalización acorde a las características presentadas.

2.1.1.8 Establecer y delimitar áreas específicas para el comercio ambulante con infraestructura adecuada como mercados públicos, sin que esto impacte en afectaciones para el comercio formal.

2.1.2 Estrategia

Apoyar a los prestadores de bienes y servicios ofertados en el municipio, para su crecimiento, fortaleciendo el mercado interno.

Líneas de acción:

2.1.2.1 Mantener actualizado los reglamentos, lineamientos, manuales y demás disposiciones normativas aplicables al municipio, relativas al desarrollo y operación del comercio.

2.1.2.2 Realizar eventos anuales de la Feria Nacional del Chile Poblano, promoviendo las cadenas productivas del municipio.

2.1.2.3 Llevar a cabo ferias anuales representativas del Municipio en coordinación con el sector empresarial.

2.1.2.4 Establecer alianzas con las instancias públicas estatales y federales para atraer apoyos al municipio que beneficien directamente a los prestadores de bienes y servicios.

2.1.2.5 Impulsar el mercado interno con acciones de promoción a nivel regional, estatal y nacional de los bienes y servicios ofertados en el municipio.

2.1.2.6 Fortalecer la infraestructura comercial, mejorando los mercados y zonas comerciales, para facilitar el acceso a las personas consumidoras de los bienes y servicios; así como, de las personas que los ofertan.

2.1.2.7 Promover en coordinación con el sector privado el desarrollo de plataformas digitales para el comercio local.

2.1.2.8 Impulsar programas de microcréditos y financiamiento para pequeños empresarios con tasas competitivas.

2.1.3 Estrategia

Promover la mejora regulatoria para las empresas o personas físicas establecidas legalmente y para los emprendedores que están por formalizar un negocio; que generen fuentes de empleo.

Líneas de acción:

2.1.3.1 Impulsar proyectos de simplificación de trámites y servicios, para otorgar mayores facilidades a las empresas o personas físicas.

2.1.3.2 Realizar la Identificación y mapeo de los procesos sustantivos de trámites y servicios para la apertura y/o regularización de algún negocio, para promover la simplificación administrativa.

2.1.3.3 Promover la digitalización de trámites, creando una plataforma que concentre todos los trámites necesarios para la apertura, operación y cumplimiento normativo de negocios.

2.1.3.4 Reducir requisitos, revisar y eliminar trámites redundantes o innecesarios, especialmente para pequeños empresarios.

2.1.3.5 Implementar programas de distinción para empresas y emprendedores que operen de manera legal y cumplan con normativas.

2.1.3.6 Gestionar regulaciones diferenciadas para micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, evitando que cumplan con los mismos requerimientos cuando cada tipo de negocio tiene diferentes alcances.

2.1.3.7 Participar en cursos, capacitaciones, foros, seminarios, observatorios en materia de mejora regulatoria y elaboración de normatividad.

2.1.4 Estrategia

Promover las potencialidades del municipio en cuanto a infraestructura y nivel de servicios para atraer mayor inversión.

Líneas de acción:

2.1.4.1 Fortalecer la infraestructura y servicios públicos del municipio, priorizando mejoras en áreas críticas para aumentar la eficiencia y la capacidad de atracción de la inversión privada.

2.1.4.2 Evaluar el nivel de servicios básicos de agua, energía eléctrica, transporte público, internet; garantizando la cobertura, calidad y disponibilidad.

2.1.4.3 Promover proyectos de energías renovables y eficiencia energética para atraer industrias sostenibles.

2.1.4.4 Ofertar incentivos para inversionistas como la reducción de impuestos municipales para empresas que generen empleo o inviertan en el territorio municipal.

2.1.4.5 Designar áreas con beneficios exclusivos para ciertos sectores estratégicos, como parte de la promoción de oportunidades del Municipio.

2.1.4.6 Destacar las fortalezas del municipio como ubicación, conectividad, recursos naturales y capital humano, como atractores de la inversión privada.

2.1.4.7 Desarrollar materiales promocionales como folletos, videos y un sitio web que resalten las ventajas competitivas del municipio.

2.1.4.8 Participar en eventos nacionales e internacionales para promocionar el municipio como un destino de inversión.

2.1.4.9 Generar alianzas con cámaras empresariales, asociaciones, gobiernos estatal y federal para atraer inversión.

2.1.5 Estrategia

Impulsar el desarrollo regional a través de la vinculación con los municipios de la zona metropolitana, para fortalecer acciones que permitan su crecimiento económico de forma equitativa e igualitaria.

Líneas de acción:

2.1.5.1 Promover alianzas público-privadas, fomentando acuerdos entre el gobierno y empresas para desarrollar proyectos que generen empleo en sectores estratégicos.

2.1.5.2 Impulsar acuerdos con los municipios de la región para ofrecer beneficios o subsidios a empresas que generen empleo formal, especialmente para grupos vulnerables.

2.1.5.3 Fomentar sectores clave mediante el apoyo a industrias con alto potencial de crecimiento y capacidad para generar empleo.

2.1.5.4 Posicionar al municipio como un destino más atractivo y confiable de la región para los inversionistas.

2.1.5.5 Asegurar que los proyectos de inversión generen beneficios tangibles para la población local, como empleos y servicios mejorados.

2.1.5.6 Medir el impacto de las políticas mediante indicadores como flujo de inversión, generación de empleo, y calidad de los servicios públicos.

2.2 Temática: Impulso al Desarrollo del Turismo y Cultura**Objetivo Particular**

Potencializar el desarrollo turístico del municipio, a través de la promoción del capital patrimonial y natural que forma parte de la identidad de los habitantes y del mejoramiento de la oferta de bienes y servicios; para incrementar el número de visitantes y la derrama económica.

2.2.1 Estrategia

Promover el patrimonio cultural y natural del municipio, como atractivos turísticos que muestren su identidad.

Líneas de acción:

2.2.1.1 Identificar y valorar el patrimonio cultural y natural, a través del levantamiento de inventarios de los recursos con los que cuenta el municipio, catalogados como sitios históricos, tradiciones, paisajes naturales, festividades y gastronomía.

2.2.1.2 Involucrar a la comunidad en la identificación de elementos clave representativos de su identidad.

2.2.1.3 Llevar a cabo desfiles cívicos, conmemoración de fiestas patrias, domingos culturales y demás eventos donde se les convoque a participar a la ciudadanía.

2.2.1.4 Apoyar a la Banda Sinfónica Municipal de San Martín Texmelucan y Banda de Guerra con instrumentos.

2.2.1.5 Realizar eventos que promuevan la apropiación y orgullo cultural de los Texmeluquenses.

2.2.1.6 Desarrollar eventos culturales por la celebración del equinoccio de primavera, Festival Calpulli Texmocalli, celebraciones de la vida y la muerte.

2.2.2 Estrategia

Mejorar la oferta de servicios turísticos para atraer mayores visitantes al municipio y generar derrama económica.

Líneas de acción:

2.2.2.1 Desarrollar productos turísticos a través de la creación de rutas temáticas con itinerarios que conecten sitios culturales y naturales; de la promoción de festividades tradicionales, ferias de artesanías, demostración de danzas y música local.

2.2.2.2 Promover recorridos guiados en áreas naturales como senderos interpretativos, observación de flora y fauna.

2.2.2.3 Generar alianzas con los prestadores de servicios turísticos como restaurantes, hoteles, comercio de artesanías para generar promociones atractivas al turismo.

2.2.2.4 Fortalecer la oferta turística para que resulte de mayor atracción a visitantes, generando una derrama económica.

2.2.3 Estrategia

Posicionar al municipio como un atractivo turístico, considerado como uno de los destinos con mayor tradición de la entidad poblana.

Líneas de acción:

2.2.3.1 Fortalecer la infraestructura y servicios turísticos, mejorando la accesibilidad con una señalización adecuada, transporte y senderos que faciliten la llegada a sitios turísticos.

2.2.3.2 Realizar campañas de difusión mediante la creación de páginas web, perfiles en redes sociales y aplicaciones móviles con información sobre atractivos, eventos y servicios.

2.2.3.3 Diseñar una marca turística que refleje la esencia del municipio, con logotipo y slogan.

2.2.3.4 Establecer vinculación con agencias de viajes, hoteles y plataformas, para generar ofertas atractivas al turismo.

2.2.4 Estrategia

Promover el desarrollo de la cultura en todo el territorio municipal, resaltando las costumbres y tradiciones que dan identidad a la población; y que favorezcan la convivencia entorno a la reconstrucción del tejido social.

Líneas de acción:

2.2.4.1 Promover convenios interinstitucionales con dependencias estatales y federales para ampliar la oferta cultural en el municipio, en arte, teatro, música, danza, poesía, cine.

2.2.4.2 Documentar y promover danzas, música, gastronomía, festividades, rituales, lengua y otras expresiones culturales propias.

2.2.4.3 Mejorar los espacios culturales existentes, como casas de cultura, plazas, teatros o bibliotecas.

2.2.4.4 Crear un Programa de Cultura Municipal contemplando el desarrollo de festivales temáticos anuales que celebren aspectos característicos locales de la cultura, gastronomía, música y tradiciones religiosas.

2.2.4.5 Crear espacios de convivencia cultural como centros comunitarios dedicados al aprendizaje, creación artística y convivencia; utilizar plazas públicas para eventos culturales, como ferias de artesanías o presentación de musicales; promover en las bibliotecas intercambio con actividades de cuentacuentos, lectura de poesía y talleres.

2.3 Temática: Impulso al Campo

Objetivo Particular

Fortalecer el desarrollo agropecuario bajo un enfoque sostenible, mediante la mejora de los procesos productivos y de comercialización, aumentando los niveles de rentabilidad y la capitalización de la agroindustria.

2.3.1 Estrategia

Impulsar la seguridad alimentaria a través de la implementación de mecanismos de capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnologías agrícolas y pecuarias.

Líneas de acción:

2.3.1.1 Identificar necesidades en cuanto a la situación actual de la producción agrícola y pecuaria en la región; cultivos y productos clave, recursos disponibles y desafíos específicos (climáticos, económicos, de acceso a insumos).

2.3.1.2 Mapear a las personas que integran el sector, registrando a productores, comunidades y actores clave que podrían participar en el desarrollo de programas.

2.3.1.3 Promover la capacitación y asesoramiento para diversificación de cultivos, aumento del rendimiento o reducción de pérdidas pos-cosecha.

2.3.1.4 Promover convenios interinstitucionales con dependencias estatales y federales para la implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias en el sector, técnicas de conservación de suelo y agua, manejo integrado de plagas y enfermedades.

2.3.2 Estrategia

Fortalecer las cadenas productivas del campo, buscando mejores condiciones para la producción y comercialización.

Líneas de acción:

2.3.2.1 Implementar acciones de apoyo al campo mediante la entrega de fertilizantes y materiales a productores agrícolas del Municipio.

2.3.2.2 Entrega de paquetes de herramientas agrícolas, para productores agrícolas de traspatio del municipio.

2.3.2.3 Entregar apoyos a productores agrícolas del Municipio que fortalezcan las cadenas productivas del campo.

2.3.2.4 Realizar capacitaciones o talleres en materia agrícola, pecuaria y agroindustrial.

2.3.2.5 Otorgar acompañamiento y asesoría a productores en las juntas auxiliares (Bajo demanda).

2.3.3 Estrategia

Promover y asesorar a productores en la obtención de financiamientos, para la tecnificación del campo e implementación de prácticas sustentables.

Líneas de acción:

2.3.3.1 Involucrar a expertos de Universidades, centros de investigación, y organizaciones especializadas.

2.3.3.2 Enviar técnicos especializados a las unidades productivas para brindar asesoría directa.

2.3.3.3 Diseñar estrategias específicas para cada productor o comunidad con base en sus condiciones.

2.3.3.4 Monitorear constantemente para evaluar avances y ajustar recomendaciones en función de los resultados.

2.3.3.5 Promover la transferencia de tecnologías en la agricultura con introducción de semillas mejoradas y cultivos, sistema de riego tecnificado, métodos de agricultura de conservación.

Eje 3 San Martín Texmelucan más Justo y con Bienestar Familiar

Objetivo General

Lograr el bienestar de las familias que habitan en el municipio, a través del establecimiento de mecanismos eficientes que permitan reducir la desigualdad, pobreza y exclusión social; para un desarrollo integral de la población.

3.1 Temática: Fomento a la Salud

Objetivo Particular

Promover el derecho que tiene la población a tener una vida saludable, a través de la creación y mantenimiento de entornos propicios, así como, del fomento de valores y conductas de las personas a favor de la salud individual y colectiva.

3.1.1 Estrategia

Implementar mecanismos de prevención y atención de enfermedades en todas las localidades para el cuidado de la salud, esto de acuerdo con las necesidades que presenten los diferentes grupos de la población según edad y sexo.

Líneas de acción:

3.1.1.1 Identificar las principales enfermedades y riesgos de salud prevalentes en la población (crónicas, infecciosas, mentales).

3.1.1.2 Tener conocimiento de la segmentación de la población por grupos etarios (infancia, adolescencia, adultos, adultos mayores) y género para atender necesidades específicas.

3.1.1.3 Impulsar en coordinación con las instancias públicas estatales y federales los programas preventivos por edades, infancia, adolescentes, adultos, adultos mayores.

3.1.1.4 Promover para la infancia la vacunación, nutrición infantil, control de crecimiento y desarrollo y prevención de enfermedades infecciosas.

3.1.1.5 Impulsar en la adolescencia instrucción sobre salud sexual y reproductiva, prevención de adicciones, salud mental y promover la actividad física.

3.1.1.6 Promover para adultos y adultos mayores el control de enfermedades crónicas y degenerativas, detección oportuna de cáncer, promoción de estilos de vida saludables, salud ocupacional, rehabilitación física, apoyo psicológico.

3.1.2 Estrategia

Promover jornadas de salud en todas las localidades, a través de la coordinación con las instancias estatales.

Líneas de acción:

3.1.2.1 Establecer coordinación con las instancias públicas estatales para identificar prioridades de salud, a través del análisis de estadísticas y consultas comunitarias, para identificar las principales necesidades por localidad y promover que tengan acceso a los servicios a través de jornadas médicas.

3.1.2.2 Mapear las localidades según su acceso a servicios de salud y priorizar áreas con mayor vulnerabilidad.

3.1.2.3 Generar alianzas con instancias estatales, coordinándose con instituciones médicas y universidades para contar con personal especializado y equipo.

3.1.2.4 Otorgar apoyos a la población para atención de su salud y alimentaria.

3.1.2.5 Gestionar ante las instancias correspondientes jornadas de salud, contemplando vacunación para todas las edades, pláticas educativas sobre higiene, nutrición y prevención de enfermedades; consultas generales y entrega de medicamento, control de presión arterial, glucosa y colesterol, odontología, ginecología, pediatría y salud mental, pláticas sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos.

3.1.3 Estrategia

Impulsar el acceso a los servicios de salud en igualdad de oportunidades para toda la población del municipio, dando prioridad a las personas con mayores carencias.

Líneas de acción:

3.1.3.1 Dar seguimiento al cumplimiento del convenio para la prestación de servicios médicos al personal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan.

3.1.3.2 Proporcionar consultas odontológicas en el CRI Municipal.

3.1.3.3 Realizar pláticas de higiene bucal a la población.

3.1.3.4 Dar atención a pacientes de diferentes edades.

3.1.3.5 Atender pacientes (lenguaje, discapacidad intelectual, psicología, aprendizaje y medicina general).

3.1.3.6 Realizar talleres dirigidos a niños inscritos en el CRI para desarrollo de habilidades de coordinación.

3.1.4 Estrategia

Atención a la salud de la niñez, a través de acciones dirigidas a reducir la mortalidad infantil y procuración de su desarrollo integral.

Líneas de acción:

3.1.4.1 Impulsar la prevención y promoción de la salud infantil para dar cumplimiento del esquema nacional de vacunación en todas las localidades, campañas masivas de vacunación con énfasis en áreas rurales y marginadas, fomentar la lactancia materna.

3.1.4.2 Promover campañas de difusión para orientar en la atención de cuidados a la niñez para prevenir infecciones respiratorias agudas y diarreas, principales causas de mortalidad infantil.

3.1.4.3 Colaborar con centros de salud comunitarios con apoyos de insumos para la atención de pacientes.

3.1.4.4 Impulsar la capacitación en temas como alimentación balanceada, estimulación temprana y prevención de accidentes.

3.2 Temática: Impulso a la Educación

Objetivo Particular

Impulsar la educación del municipio desde el ámbito de su competencia, a través del acompañamiento y apoyo al Sistema Educativo, a fin de que éste proporcione bases sólidas de conocimientos, valores y conductas para el progreso de las personas y la sociedad.

3.2.1 Estrategia

Apoyar al Sistema de Educativo en el municipio, a través de la implementación de acciones que eleven los niveles de educación; como la dotación de equipo e insumos destinados al reforzamiento de conocimientos.

Líneas de acción:

3.2.1.1 Impartir pláticas a instituciones educativas de nivel básico y medio superior, de acuerdo con las necesidades y problemáticas que aquejan a la población de niños, niñas y adolescentes.

3.2.1.2 Identificar las principales carencias en los planteles educativos para determinar necesidades específicas de infraestructura, insumos y material educativo.

3.2.1.3 Contar con información respecto a la clasificación de las escuelas según su nivel de vulnerabilidad y acceso a recursos.

3.2.1.4 Apoyar con el suministro de insumos básicos y material didáctico a planteles educativos.

3.2.2 Estrategia

Establecer vínculos con los Directivos de los planteles educativos, para colaborar en la medida de su competencia, en la atención de las demandas escolares; contribuyendo al desarrollo del alumnado.

Líneas de acción:

3.2.2.1 Mantener comunicación con los directivos y docentes de los planteles educativos para conocer las principales problemáticas que presentan y en las cuales tenga injerencia el Ayuntamiento.

3.2.2.2 Convocar al sector educativo para que adopten una participación activa en el desarrollo comunitario del municipio.

3.2.2.3 Otorgar apoyos para la ampliación de acervo de las bibliotecas escolares, como colecciones de libros físicos y digitales, enfocándose en literatura infantil y juvenil, así como textos especializados.

3.2.2.4 Apoyar en la rehabilitación de espacios, mejorar aulas, bibliotecas y áreas deportivas.

3.2.2.5 Gestionar con el Gobierno Federal la Entrega de Becas para Jóvenes.

3.2.3 Estrategia

Conjuntar esfuerzos con las instancias correspondientes para fortalecer la educación en el municipio, y que su desarrollo sea en un entorno seguro; garantizando el acceso a los servicios básicos.

Líneas de acción:

3.2.3.1 Garantizar los servicios básicos en las zonas donde se ubican los planteles educativos, como suministro de agua potable, alcantarillado, vialidades seguras, recolección de residuos y alumbrado público.

3.2.3.2 Monitorear con elementos de seguridad y tránsito, las entradas y salidas del alumnado de los planteles educativos para garantizar un flujo seguro.

3.2.3.3 Gestionar campañas para la implementación de medidas de seguridad física y emocional en las instituciones educativas, desde la protección ante situaciones de violencia hasta el fomento de un ambiente de respeto y bienestar para el alumnado.

3.3 Temática: Vivienda Digna

Objetivo Particular

Lograr que las familias que presentan mayor rezago social habiten en viviendas dignas, a través de apoyos económicos y/o en especie para su edificación, ampliación o mejoramiento; proporcionando espacios seguros para sus habitantes, mejorando su calidad de vida.

3.3.1 Estrategia

Mantener actualizado el padrón de vivienda para identificar las que presentan deficiencia o condiciones de deterioro; priorizando aquellas con las mayores necesidades de apoyo e intervención.

Líneas de acción:

3.3.1.1 Mapear por localidades las necesidades más apremiantes que presentan las viviendas familiares, clasificando y jerarquizando según sus condiciones y características.

3.3.1.2 Evaluar las condiciones actuales de vivienda, servicios básicos y acceso a infraestructura.

3.3.1.3 Contar con un padrón de personas susceptibles a ser apoyadas con recursos para el mejoramiento de viviendas.

3.3.2 Estrategia

Establecer un programa de apoyo a la vivienda, que considere todas las localidades del municipio, para elevar la calidad de vida de los habitantes que más lo necesitan.

Líneas de acción:

3.3.2.1 Entregar apoyos del programa "Cadena de vivienda" (Calentadores solares, pintura, cemento y/o tinacos).

3.3.2.2 Diseñar viviendas asequibles y sostenibles que se adapten a las características culturales y climáticas de la región.

3.3.2.3 Mejorar las viviendas existentes apoyando con asistencia técnica para reparar, ampliar o adecuar viviendas en mal estado.

3.3.2.4 Involucrar a las comunidades beneficiarias en el diseño, construcción y mantenimiento de las viviendas.

3.3.3 Estrategia

Promover la vinculación con las instancias estatales y federales para atraer los recursos destinados al mejoramiento de vivienda, priorizando a la población con mayores carencias.

Líneas de acción:

3.3.3.1 Generar alianzas estratégicas con organismos, ONG's, sector público y privado para obtener recursos y asistencia técnica.

3.3.3.2 Establecer acuerdos con el gobierno estatal y federal para coordinar la implementación de los programas de apoyo a la vivienda.

3.3.3.3 Realizar gestiones con el estado para mejorar las viviendas (calentadores, tinacos, y pintura).

3.4 Temática: Impulso al Deporte y Actividades Recreativas**Objetivo Particular**

Crear y mantener los espacios adecuados y seguros para el desarrollo de deporte y actividades recreativas de la población, contribuyendo al desarrollo integral de las comunidades al fomentar la salud física y mental de los habitantes.

3.4.1 Estrategia

Promover actividades deportivas y de esparcimiento dirigidas a la juventud en el municipio para su desarrollo integral.

Líneas de acción:

3.4.1.1 Gestionar apoyos ante instancias públicas estatales, federales e iniciativa privada para el desarrollo de actividades deportivas que fortalezcan el desarrollo integral de los habitantes.

3.4.1.2 Entregar material deportivo para llevar a cabo actividad física, deporte o actividades lúdico – recreativas, uniformes para selectivos municipales.

3.4.1.3 Entregar premios (trofeos y medallas) a participantes de las ligas, torneos o copas, a participantes de carreras atléticas.

3.4.1.4 Apoyar a deportistas locales, instituciones deportivas, así como para torneos estatales y nacionales.

3.4.1.5 Difundir eventos deportivos con la finalidad de contribuir en la reconstrucción del tejido social.

3.4.1.6 Llevar a cabo acciones para la inclusión, reconocimiento y fortalecimiento de la juventud texmeluquense como pilar fundamental para la construcción de un mejor futuro.

3.4.1.7 Promover eventos y cursos deportivos que busquen integrar a diversos sectores sociales.

3.4.2 Estrategia

Fomentar las actividades deportivas, a través de la ampliación y mejora de infraestructura y equipamiento de espacios públicos, destinados a la práctica de estas actividades; en beneficio de la salud tanto física como mental de los habitantes.

Líneas de acción:

3.4.2.1 Contar con un inventario actualizado de los espacios deportivos en el municipio, identificando las condiciones actuales de su infraestructura y equipamiento.

3.4.2.2 Gestionar proyectos ante instancias públicas estatales, federales e iniciativa privada para el mejoramiento de espacios deportivos y ampliación de la oferta deportiva.

3.4.2.3 Generar mejores condiciones de equipamiento en las unidades deportivas, centros deportivos, canchas, a través de la dotación de insumos; para el desarrollo del deporte en sus diversas disciplinas.

3.4.2.4 Fomentar entre la ciudadanía el uso de las instalaciones deportivas, practicando algún deporte que contribuya al desarrollo integral de las personas.

3.4.2.5 Gestionar los mantenimientos a espacios deportivos.

3.4.3 Estrategia

Impulsar el deporte de alto rendimiento, a través del apoyo a deportistas que demuestren habilidades o capacidades competitivas destacadas en alguna disciplina deportiva, gestionando recursos para su formación.

Líneas de acción:

3.4.3.1 Contribuir a la organización de eventos y competencias locales, donde se podrán detectar a deportistas con habilidades sobresalientes.

3.4.3.2 Crear alianzas con escuelas, clubes deportivos y ligas para identificar jóvenes promesas en distintas disciplinas deportivas.

3.4.3.3 Establecer un registro de talentos deportivos con información detallada sobre su rendimiento y necesidades.

3.4.3.4 Entregar apoyos, complementos, materiales o ropa a deportistas y selectivos de deporte adaptado, fomentando la inclusión, igualdad y los Derechos Humanos.

3.4.3.5 Promover el reconocimiento y distinción a jóvenes deportistas del municipio.

3.5 Temática: Atención a Grupos Vulnerables**Objetivo Particular**

Propiciar un entorno en sus diferentes ámbitos a favor de las personas de grupos vulnerables, que garantice su inclusión en la sociedad en condiciones de igualdad y respeto a los derechos humanos; para contribuir a su desarrollo y calidad de vida.

3.5.1 Estrategia

Integrar un padrón de las personas del municipio que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, identificando el tipo de carencia y las necesidades particulares que presentan, para ser atendidas.

Líneas de acción:

3.5.1.1 Tener identificados a los grupos vulnerables del municipio, como personas en situación de pobreza extrema, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia, comunidades indígenas, migrantes, jóvenes en riesgo, personas sin hogar.

3.5.1.2 Apoyar a las personas de escasos recursos, que enfrentan mayores dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, acceder a servicios esenciales o ejercer plenamente sus derechos.

3.5.2 Estrategia

Desarrollar un programa que considere acciones específicas para atender las necesidades particulares de los grupos vulnerables identificados en el municipio; y mejorar sus condiciones de vida.

Líneas de acción:

3.5.2.1 Realizar acciones de vinculación con distintos sectores sociales para impulsar la seguridad, salud e integridad de las personas, especialmente quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad.

3.5.2.2 Realizar celebraciones conmemorativas para niñas y niños con discapacidad, impartición de talleres con temas de interés y de acuerdo con las necesidades para los grupos vulnerables.

3.5.2.3 Proporcionar asesorías jurídicas encaminadas a la integración familiar, y protegiendo los derechos de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores.

3.5.2.4 Otorgar atención psicológica (niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores) e imputados de violencia familiar, así como personas canalizadas de Juzgado Familiar de Huejotzingo.

3.5.2.5 Impartir pláticas de "todo el azúcar que se esconde en los alimentos para los niños" en los Centros de Atención Infantil Comunitario.

3.5.2.6 Atender alumnos de la Guardería Municipal "Dra. Blanca Meneses Montes".

3.5.3 Estrategia

Promover el desarrollo de los grupos vulnerables, a través de la creación de espacios incluyentes que cuenten con infraestructura y equipamiento, orientados a diferentes tipos de necesidades.

Líneas de acción:

3.5.3.1 Apoyar a las comunidades indígenas evitando que enfrenten marginación y discriminación, falta de acceso a servicios básicos; promover el rescate de sus tradiciones culturales, respeto a su identidad, educación bilingüe y acceso a infraestructura básica.

3.5.3.2 Promover políticas de igualdad, campañas de sensibilización y protección legal contra la discriminación de la comunidad LGBTQ+.

3.5.3.3 Impartir capacitaciones a las orientadoras comunitarias para reforzar e implementar habilidades educativas.

3.5.3.4 Atender desayunadores para beneficiar a niños, niñas y adolescentes.

Eje 4 San Martín Texmelucan Sustentable, Ordenado y con Mejor Calidad de Vida

Objetivo General

Promover el desarrollo territorial ordenado bajo un marco jurídico regulatorio, en donde se atiendan las demandas de servicios públicos con el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento urbano; garantizando el manejo sustentable de los recursos naturales.

4.1 Temática: Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial

Objetivo Particular

Promover y ejecutar acciones orientadas a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando su permanencia para beneficio de las generaciones presentes y futuras; en el marco de cumplimiento de la legislación ambiental federal y estatal, así como, el desarrollo y aplicación de instrumentos normativos de planeación territorial, orientando las actividades de los sectores económicos y sociales.

4.1.1 Estrategia

Establecer la coordinación con las instancias públicas estatales y federales, para la implementación de programas destinados a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales.

Líneas de acción:

4.1.1.1 Establecer la coordinación con las instancias federales y/o estatales para ejecutar programas de reforestación urbana.

4.1.1.2 Promover programas de restauración de las áreas forestales (reservas ecológicas) en el municipio.

4.1.1.3 Realizar campañas de reforestación en coordinación con planteles de los diferentes niveles educativos, para promover la participación del alumnado y padres de familia, incrementando la superficie de áreas verdes.

4.1.1.4 Gestionar programas y proyectos federales y estatales dirigidos a la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

4.1.1.5 Establecer mecanismos de coordinación con las instancias correspondientes para la prevención y combate de incendios forestales.

4.1.1.6 Promover el cuidado y uso racional de los recursos naturales (suelo, aire, agua, flora, fauna), garantizando el desarrollo sostenible, equilibrio ecológico y calidad de vida de la población.

4.1.1.7 Rehabilitar el vivero “Iliyucan” ubicado en la rivera del Río Atoyac.

4.1.1.8 Implementar campañas de limpieza en la rivera del Río Atoyac y Acotzala.

4.1.1.9 Llevar a cabo campañas de concientización del cuidado del medio ambiente en escuelas y Juntas Auxiliares; y al interior del Ayuntamiento.

4.1.2 Estrategia

Promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en el municipio, involucrando la participación activa de los diferentes sectores de la población; para asegurar la permanencia de sus recursos naturales.

Líneas de acción:

4.1.2.1 Realizar campañas de concientización en diferentes medios de comunicación de la importancia de la preservación y restauración de las reservas ecológicas en el municipio.

4.1.2.2 Fortalecer la educación ambiental en escuelas y comunidades, impulsando las prácticas sostenibles e involucrándolos en la participación de jornadas de reforestación y limpieza de ríos.

4.1.2.3 Difundir entre la población la importancia y medidas para el cuidado del agua entre los diferentes sectores de la población; procurando su reutilización.

4.1.2.4 Aplicar la Regla de las 3R (reducir, reutilizar y reciclar), encaminada a modificar los hábitos de consumo en beneficio de la preservación de los recursos naturales.

4.1.2.5 Promover el compostaje en los hogares del municipio para la generación de fertilizantes orgánicos.

4.1.2.6 Garantizar el manejo integral de los residuos sólidos urbanos municipales, considerando desde la recolección, traslado, tratamiento y disposición final.

4.1.2.7 Realizar campañas de recolección de equipos electrónicos, electrodomésticos, llantas y pilas.

4.1.2.8 Donar árboles a escuelas, comisarías ejidales y comités vecinales.

4.1.2.9 Gestionar estudios para determinar la calidad del agua de los ríos Atoyac y Acotzala.

4.1.3 Estrategia

Fortalecer al municipio con un marco normativo para que el crecimiento de la mancha urbana sea de forma ordenada y con un enfoque sustentable; garantizando el derecho a vivir en condiciones dignas y seguras, al evitar asentamientos irregulares.

Líneas de acción:

4.1.3.1 Garantizar que el marco normativo vigente en materia de desarrollo urbano, sea congruente con las necesidades actuales y propicie el crecimiento ordenado del municipio.

4.1.3.2 Promover la creación del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para fortalecer el desarrollo sustentable del municipio, respetando el uso del suelo de acuerdo con su vocación.

4.1.3.3 Mantener actualizado el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Martín Texmelucan, para contar con un instrumento de planeación vigente y acorde a la situación actual.

4.1.3.4 Garantizar el cumplimiento de la delimitación de zonas para usos específicos (residencial, comercial, industrial, recreativo y conservación ambiental) basados en el análisis técnico y social.

4.1.3.5 Identificar las áreas críticas consideradas como zonas de riesgos naturales (inundaciones, sismos, deslizamientos) y evitar su urbanización.

4.1.3.6 Involucrar a la ciudadanía en la elaboración de normativas y planes de ordenamiento territorial, a través de consultas ciudadanas.

4.1.4 Estrategia

Dar prioridad a la ejecución de los proyectos de desarrollo urbano que consideren las mejores prácticas sostenibles para el municipio; y que generen mayor impacto social y económico, sin perjuicio de los recursos naturales.

Líneas de acción:

4.1.4.1 Gestionar programas para infraestructura verde y desarrollo urbano sostenible, fomentando la construcción de parques, jardines verticales, techos verdes y corredores ecológicos.

4.1.4.2 Promover proyectos de energías limpias, reutilización de agua de lluvia, estufas ecológicas, uso de paneles solares, entre otros.

4.1.4.3 Generar espacios verdes y corredores ecológicos para mejorar la calidad del aire, regular la temperatura y ofrecer espacios recreativos.

4.1.4.4 Crear alianzas con empresas privadas y ONG's para impulsar proyectos sustentables y adopción de prácticas sostenibles.

4.1.4.5 Impulsar proyectos para que se incorporen en las viviendas tecnología para el ahorro energético, reciclaje de agua y generación de energía renovable.

4.1.4.6 Mejorar la imagen urbana del municipio generando un impacto positivo en la población.

4.2 Temática: Servicios Públicos de Calidad

Objetivo Particular

Garantizar la dotación de los servicios públicos a la población en calidad y cantidad, a través del fortalecimiento y ampliación de infraestructura, para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes en condiciones de igualdad.

4.2.1 Estrategia

Fortalecer el marco jurídico de actuación, para el otorgamiento de servicios públicos, que garanticen la legalidad en la prestación y cobro de los mismos.

Líneas de acción:

4.2.1.1 Revisar y actualizar la normatividad para hacer más eficiente el cobro de los servicios públicos otorgados por el Ayuntamiento.

4.2.1.2 Establecer reglamentos específicos para cada tipo de servicio público, definiendo responsabilidades, calidad mínima, criterios de cobro, normas de transparencia y sanciones por el incumplimiento en la prestación o el cobro indebido de servicios.

4.2.1.3 Analizar leyes, reglamentos y normativas existentes para detectar vacíos legales o contradicciones.

4.2.1.4 Mantener actualizados los padrones de los beneficiarios por tipo de servicio público proporcionado, como agua potable, recolección de residuos, alumbrado público, entre otros.

4.2.1.5 Incorporar las necesidades y opiniones de los ciudadanos para garantizar que los servicios respondan a sus demandas.

4.2.2 Estrategia

Mejorar la calidad y cobertura de los servicios públicos, teniendo claramente identificadas las deficiencias que presenta cada uno de ellos; para elevar la calidad de vida de la población.

Líneas de acción:

4.2.2.1 Realizar un diagnóstico integral de cada uno de los servicios públicos otorgados, identificando los niveles de cobertura y las deficiencias en la calidad.

4.2.2.2 Evaluar la eficiencia y estado físico de la infraestructura existente, utilizando herramientas de sistemas de información geográfica (SIG) e identificando áreas con mayor rezago.

4.2.2.3 Fortalecer a las unidades administrativas del Ayuntamiento que otorgan los servicios públicos, con equipamiento tecnológico y capital humano especializado.

4.2.2.4 Realizar mantenimientos rutinarios a la infraestructura y equipamiento para una adecuada prestación de servicios públicos a la ciudadanía.

4.2.2.5 Ampliar coberturas y priorizar las zonas de alta marginación para la dotación de servicios públicos, elevando la calidad de vida de la población.

4.2.3 Estrategia

Fortalecer la infraestructura básica y equipamiento urbano para la dotación de servicios públicos a la población.

Líneas de acción:

4.2.3.1 Identificar las áreas con carencias en infraestructura básica y equipamiento urbano.

4.2.3.2 Localizar zonas con déficit en servicios como agua potable, drenaje, electricidad, transporte y recolección de residuos.

4.2.3.3 Rehabilitar, sustituir o ampliar la red de agua potable y alcantarillado, drenaje pluvial y sanitario; y plantas de tratamiento de aguas residuales.

4.2.3.4 Otorgar mantenimiento o sustitución de luminarias en vía pública, parques y jardines, y en espacios públicos comunitarios.

4.2.3.5 Priorizar la atención en Infraestructura adecuada en zonas marginadas y rurales.

4.2.3.6 Mejorar la infraestructura y equipamiento en parques y jardines, espacios públicos deportivos y de recreación, panteones, rastro municipal, sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos.

4.3 Temática: Seres Sintientes

Objetivo Particular

Formular y conducir acciones a favor de los seres sintientes, a través de mecanismos y esquemas que permitan generar los espacios y condiciones necesarios para un trato digno; sensibilizando a la ciudadanía para que cuando estén bajo control del ser humano, no experimenten ningún tipo de sufrimiento.

4.3.1 Estrategia

Fortalecer el marco regulatorio del municipio en materia de seres sintientes, tomando como base la legislación federal y estatal; en beneficio de la sana convivencia de la comunidad con las diferentes especies animales.

Líneas de acción:

4.3.1.1 Mantener el marco regulatorio actualizado, identificando las áreas de mejora en la normatividad y en la situación actual de los seres sintientes en el municipio.

4.3.1.2 Generar alianzas con asociaciones protectoras de seres sintientes, ciudadanos y expertos en derechos de estos, para que contribuyan a crear un marco normativo sólido y coherente que garantice su bienestar.

4.3.1.3 Definir claramente qué constituye maltrato de los seres sintientes y establecer sanciones específicas.

4.3.1.4 Reglamentar la esterilización y vacunación obligatoria para evitar sobrepoblación de seres sintientes de compañía.

4.3.1.5 Realizar campañas de difusión para promover que los dueños garanticen alimentación, atención médica y condiciones adecuadas para sus mascotas.

4.3.2 Estrategia

Apoyar programas y proyectos destinados a divulgar y establecer acciones para evitar el maltrato de los seres sintientes; y que contribuyan al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente aplicable en la materia.

Líneas de acción:

4.3.2.1 Implementar iniciativas que promuevan la protección, adopción y cuidado responsable; así como el establecimiento de mecanismos para el control de población de los seres sintientes.

4.3.2.2 Impulsar la instalación de refugios para seres sintientes abandonados o maltratados.

4.3.2.3 Promover programas de adopción responsable con seguimiento posterior.

4.3.2.4 Fomentar acciones para evitar el maltrato de los seres sintientes de calle con programas de captura, esterilización y liberación.

4.3.2.5 Fortalecer a la unidad responsable de bienestar de los seres sintientes de herramientas y espacios adecuados para rescates y atención.

4.3.3 Estrategia

Establecer la vinculación con las instancias públicas, privadas y sociales, para fortalecer acciones a favor de los seres sintientes.

Líneas de acción:

4.3.3.1 Contribuir con instancias públicas de orden estatal y federal a la regulación y manejo sostenible de fauna silvestre en áreas urbanas.

4.3.3.2 Colaborar con ONG's y asociaciones protectoras de seres sintientes para ejecutar programas de adopción y campañas educativas.

4.3.3.3 Generar alianzas interinstitucionales para la protección de los seres sintientes, promoviendo una sana convivencia con las mascotas.

4.4 Temática: Desarrollo de Obra Pública

Objetivo Particular

Dotar al municipio de infraestructura y equipamiento urbano a través de la edificación de obra pública, así como de su rehabilitación y mantenimiento; para atender las demandas de los habitantes y promover el desarrollo económico y social de la población.

4.4.1 Estrategia

Priorizar la ejecución de la obra pública que más fortalezca al municipio en su desarrollo, esto con base en la rentabilidad social e impacto en la calidad de vida de la población.

Líneas de acción:

4.4.1.1 Promover proyectos de infraestructura para el mejoramiento de los servicios públicos y que fortalezcan el desarrollo urbano con más y mejores vialidades.

4.4.1.2 Emitir permisos de construcción de obra menor, obra mayor, segregación, división y lotificación de predios, regularización de construcción, anuncios publicitarios y ocupación de la vía pública.

4.4.1.3 Supervisar la imagen urbana, las notificaciones de ocupación de vía pública, obras de construcción.

4.4.1.4 Elaborar estudios y proyectos para las obras de cada ejercicio fiscal, priorizando su ejecución con base en la prioridad de necesidades y demandas identificadas en la población del municipio.

4.4.1.5 Fortalecer la administración de la obra pública ejecutada por el Ayuntamiento para beneficio de la población.

4.4.1.6 Realizar obras de agua potable, drenaje sanitario, red eléctrica, aulas y techados en planteles educativos, pavimentación, desazolve y limpieza en ríos; rehabilitaciones en parques y jardines, barda perimetral en panteones, espacios deportivos; bacheo en la cabecera municipal y Juntas Auxiliares.

4.4.1.7 Dar Mantenimientos a inmuebles del Ayuntamiento y Presidencias Auxiliares.

4.4.2 Estrategia

Buscar fuentes de financiamiento alternas, para la ejecución de proyectos de infraestructura verde y equipamiento urbano, que contribuyan al desarrollo económico y bienestar social de la población.

Líneas de acción

4.4.2.1 Generar alianzas estratégicas con sectores de la iniciativa privada y universidades, para incorporar investigación y tecnología en el desarrollo de proyecto.

4.4.2.2 Participar en foros y encuentros de municipios para aprender y compartir buenas prácticas en la búsqueda de fuentes de financiamiento alternas para la ejecución de proyectos.

4.4.2.3 Impulsar proyectos de alto impacto que contribuyan al desarrollo económico, bienestar social y sostenibilidad ambiental.

4.4.2.4 Promover la búsqueda de fondos nacionales e internacionales para proyectos de desarrollo sostenible.

4.4.3 Estrategia

Establecer vinculación con instancias públicas estatales y federales, para que el municipio con base en sus características sociales, económicas y territoriales, sea considerado en programas y proyectos de impacto regional.

Líneas de acción:

4.4.3.1 Realizar una evaluación al gasto federalizado (Ramo 33), identificando los logros obtenidos con la aplicación del recurso.

4.4.3.2 Gestionar ante el estado el desarrollo de infraestructura verde que se centre en integrar sistemas naturales basados en los entornos urbanos y rurales, ofreciendo beneficios ambientales, sociales y económicos.

4.4.3.3 Gestionar ante el estado la infraestructura y equipamiento para el manejo de residuos sólidos urbanos del municipio; considerando unidades de recolección y sitios de disposición final de los residuos.

Eje 5 San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve**Objetivo General**

Garantizar una gestión pública abierta, transparente y que combate la corrupción; siendo participativa, que escuche y atienda de manera inmediata las necesidades de la población, a través del fortalecimiento de las instituciones públicas municipales, capaces de generar confianza entre la ciudadanía.

5.1 Temática: Gobernanza, Finanzas Públicas Sanas y Combate a la Corrupción**Objetivo Particular**

Conducir la gestión pública municipal con los principios básicos de legalidad, rectitud, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y respeto a los derechos humanos; para generar un estado de derecho que permita el uso eficiente de los recursos públicos y unas finanzas sanas en beneficio del bien común.

5.1.1 Estrategia

Administrar los recursos públicos del municipio bajo el principio fundamental de la ética, combatiendo la corrupción y ejecutando acciones de la gestión gubernamental conforme a los instrumentos de legalidad establecidos.

Líneas de acción:

5.1.1.1 Llevar a cabo la gestión del origen y aplicación de los recursos en estricto apego del marco normativo que rige la administración pública municipal.

5.1.1.2 Garantizar una administración eficiente, transparente y enfocada al desarrollo del municipio.

5.1.1.3 Promover la diversificación de fuentes de ingresos a través de alianzas y convenios con el sector público, iniciativa privada, gestión de subsidios y programas federales o estatales.

5.1.1.4 Generar informes de resultados de manera periódica para promover la rendición de cuentas efectiva.

5.1.1.5 Gestionar la aplicación de auditorías por entes internos y externos, así como la implementación de control interno y evaluación de riesgos.

5.1.1.6 Elaborar el Programa Anual de Adquisición de Bienes y/o Servicios en cada ejercicio fiscal, manteniendo un control de su ejecución.

5.1.1.7 Realizar sesiones periódicas del Comité Municipal de Adjudicaciones.

5.1.1.8 Realizar los procedimientos de adjudicación con base en la normatividad, cumpliendo con la transparencia en las asignaciones de los contratos e integrando expedientes de los procesos conforme a Ley.

5.1.1.9 Atender las requisiciones de bienes y/o servicios de las instancias públicas que integran el Ayuntamiento.

5.1.1.10 Aplicar sanciones correspondientes al personal que infrinja la ley al ser detectado en algún acto de corrupción.

5.1.1.11 Contar con instrumentos normativos como el Código de Ética y Código de Conducta; y apegarse a lo establecido en la legislación estatal y federal en materia de anticorrupción.

5.1.2 Estrategia

Dar cumplimiento al marco normativo que rige la transparencia y rendiciones de cuentas de la gestión pública municipal, generando certidumbre del actuar de las instituciones gubernamentales del municipio, entre la población.

Líneas de acción:

5.1.2.1 Atender solicitudes de acceso a la información y derechos ARCO en tiempo y forma según lo establecido en la normatividad.

5.1.2.2 Revisar los formatos y publicarlos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

5.1.2.3 Realizar capacitaciones para fomentar el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información y la protección de datos personales.

5.1.2.4 Llevar a cabo las sesiones del Comité de Transparencia.

5.1.2.5 Garantizar la protección de datos personales a través de la implementación de mecanismos para dar cumplimiento a la normatividad.

5.1.2.6 Fortalecer al área responsable de la gestión archivística para que dé cumplimiento a las obligaciones en materia de gestión documental y administración de archivos.

5.1.2.7 Digitalizar Libros de Actas de Cabildo para conservar y resguardar la información.

5.1.2.8 Apoyar a las Juntas Auxiliares para organizar, custodiar y conservar los acervos documentales.

5.1.2.9 Realizar acciones para conservar y custodiar los documentos de archivo y los históricos del acervo municipal.

5.1.2.10 Llevar a cabo publicaciones en redes para fomentar y difundir el acervo documental histórico.

5.1.3 Estrategia:

Procurar en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos de la ciudadanía; a través de acciones encaminadas a fomentar la inclusión y no discriminación por alguna condición que presente la población.

Líneas de acción:

5.1.3.1 Prevenir y sancionar algún tipo de violación a derechos humanos en el ámbito de su competencia, como abuso de autoridad, discriminación o uso excesivo de la fuerza pública, entre otros.

5.1.3.2 Capacitar y actualizar de manera permanente a las personas servidoras públicas del municipio en materia de derechos humanos, trato igualitario, respeto a la diversidad cultural y social; y no discriminación.

5.1.3.3 Implementar campañas de difusión sobre el respeto a los derechos humanos, entre los diferentes sectores de la sociedad.

5.1.3.4 Orientar a personas víctimas de algún tipo violación a sus derechos humanos, y en su caso canalizarlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado para su debida atención.

5.1.3.5 Contribuir a la protección de los derechos humanos de la ciudadanía, especialmente de los grupos vulnerables.

5.1.3.6 Promover y difundir entre las personas servidoras públicas del Ayuntamiento, el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de sus respectivas funciones.

5.1.4 Estrategia

Incrementar la recaudación de impuestos, a través de la actualización de información de los contribuyentes y de personas deudoras a la hacienda pública municipal; a fin de que los recursos obtenidos se destinen a más acciones en beneficio de la población.

Líneas de acción:

5.1.4.1 Contar con un marco jurídico regulatorio vigente que sustente los procesos de recaudación municipal, garantizando la legalidad de los ingresos por los conceptos de prestación de servicios que otorga el Ayuntamiento.

5.1.4.2 Implementar programas que incentiven a las personas contribuyentes de la hacienda pública municipal a cumplir con el pago de sus obligaciones.

5.1.4.3 Ofertar servicios de recaudación más eficiente, sistematizada y con personal capacitado, para que las personas puedan realizar sus contribuciones sin demoras.

5.1.4.4 Concientizar a la población respecto a la importancia de realizar el pago de impuestos en tiempo y forma; transparentando la aplicación de los mismos en acciones en beneficio a la población.

5.1.4.5 Contar con una base de contribuyentes actualizada del predial, a fin de tener identificado el número de cuenta y clave catastral.

5.1.4.6 Realizar trabajo de campo para integrar un diagnóstico de la situación actual del registro predial de viviendas e inmuebles.

5.1.4.7 Regularizar cuentas prediales como resultado del estudio de campo, promoviendo la importancia de que la ciudadanía cumpla con sus obligaciones.

5.1.5 Estrategia

Garantizar la correcta gestión de asuntos jurídicos, para asegurar la defensa de los intereses del Ayuntamiento; procurando la justicia y legalidad en las funciones de la administración pública municipal.

Líneas de acción:

5.1.5.1 Asegurar el cumplimiento de leyes, proteger los intereses municipales.

5.1.5.2 Establecimiento de procedimientos claros y la implementación de buenas prácticas administrativas y legales.

5.1.5.3 Documentar procesos claros para la atención de asuntos jurídicos como elaboración de contratos y resolución de conflictos legales.

5.1.5.4 Tramitar juicios en materia civil, amparo, penal, laboral, administrativo y en derechos humanos, así como el seguimiento a los mismos.

5.1.5.5 Realizar trámites y promociones ante las autoridades jurisdiccionales del fuero común, autoridades ministeriales y Tribunales Federales en materia de su competencia.

5.1.5.6 Asesorar y/o llevar a cabo procedimientos para dictaminar laudo condominal o convenio condominal.

5.1.6 Estrategia

Profesionalización de las personas servidoras públicas a través de una oferta de capacitación constante y efectiva, que promueva su desarrollo integral para un mejor desempeño de sus funciones.

Líneas de acción:

5.1.6.1 Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación para identificar brechas de competencias, habilidades y conocimientos del personal de acuerdo al desarrollo de sus funciones.

5.1.6.2 Diseñar un Programa de Capacitación alineado a las necesidades de la gestión municipal, que contribuya al desarrollo personal y profesional de las personas servidoras públicas.

5.1.6.3 Implementar un Sistema de Evaluación del Desempeño del personal para medir y analizar el rendimiento laboral en función de los objetivos y metas institucionales.

5.1.6.4 Fomentar el desarrollo profesional, con una oferta de capacitación especializada, formación y desarrollo para mejorar el desempeño individual y colectivo; incentivando al personal a dar continuidad a estudios superiores o conclusión de estudios no terminados.

5.1.6.5 Gestionar convenios con Instituciones Educativas que oferten estudios de nivel medio superior, superior y posgrados.

5.1.6.6 Promover la certificación de competencias que avalen las competencias laborales del personal del Ayuntamiento, para un mejor desempeño de la gestión pública.

5.2 Temática: Planeación, Desarrollo Administrativo y Tecnologías de la Información

Objetivo Particular

Hacer más eficiente la gestión pública a través de la aplicación de herramientas metodológicas de planeación estratégica y desarrollo administrativo, así como del uso de tecnologías de la información; para el logro de objetivos y metas institucionales.

5.2.1 Estrategia

Fortalecer el desarrollo administrativo en la gestión municipal, para hacer más eficientes los procesos sustantivos, orientados al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, en beneficio de la población.

Líneas de acción:

5.2.1.1 Contar con reglamentos internos actualizados, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Manual de Servicios, y demás instrumentos necesarios para una gestión pública eficiente.

5.2.1.2 Mantener actualizados los procesos sustantivos para mejorar el desempeño de la administración pública municipal.

5.2.1.3 Optimizar los recursos materiales a través de una administración racional, priorizando de acuerdo a las necesidades la dotación de insumos a las unidades administrativas.

5.2.1.4 Llevar a cabo el seguimiento a la ejecución de programas y proyectos, así como al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

5.2.1.5 Vigilar el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, así como a los programas que de él deriven con la finalidad de monitorear el desempeño de las Unidades Administrativas del Ayuntamiento.

5.2.2 Estrategia

Establecer los mecanismos para la implementación de una gestión de resultados, que considere las etapas de planeación, control y evaluación de las acciones emprendidas por la administración pública municipal.

Líneas de acción:

5.2.2.1 Establecer los mecanismos de planeación participativa de los diferentes actores de la administración pública municipal, para atender las necesidades prioritarias de la población.

5.2.2.2 Implementar herramientas de control que permitan la retroalimentación y mejora continua de la administración pública municipal.

5.2.2.3 Promover la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos planteados por la administración pública municipal.

5.2.2.4 Dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios, para que se lleven a cabo las evaluaciones por entes externos.

5.2.2.5 Dar cumplimiento a la Metodología de Marco Lógico en el desarrollo de los Programas Presupuestarios en cada ejercicio fiscal; e implementar la Gestión para Resultados dentro del marco de la planeación nacional y estatal.

5.2.2.6 Mantener un control presupuestal, a través del seguimiento y evaluación continua de su ejecución para garantizar el uso responsable y disponibilidad para cubrir la operatividad del Ayuntamiento.

5.2.2.7 Priorizar las inversiones públicas en áreas estratégicas para maximizar el impacto en la población.

5.2.3 Estrategia

Hacer uso de las herramientas tecnológicas de la información y de comunicación, que agilicen los procesos de la administración pública municipal, para proporcionar servicios con mayor eficiencia y calidad a la población.

Líneas de acción:

5.2.3.1 Hacer uso de tecnologías de información para generar canales de atención ciudadana en la prestación de los servicios públicos municipales.

5.2.3.2 Suministrar a las unidades administrativas de herramientas y tecnologías de la información para la óptima operatividad en el ejercicio de sus funciones.

5.2.3.3 Llevar a cabo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.

5.2.3.4 Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de video vigilancia urbano de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

5.2.3.5 Mantener actualizado el inventario de equipo de tecnologías de la información y comunicaciones.

5.2.3.6 Gestionar los recursos para cubrir los requerimientos de Comunicación y Tecnologías de la Información del H. Ayuntamiento con la finalidad de optimizar los trabajos de cada área.

5.2.3.7 Publicar información financiera y presupuestal en la página web oficial del Ayuntamiento.

5.2.3.8 Realizar mantenimientos al Módulo de Mejora Regulatoria.

5.2.3.9 Identificar las necesidades de equipos de cómputo por cada una de las áreas que conforman el Ayuntamiento, para adquirir los equipos con base en los requerimientos técnicos y especificaciones.

5.2.3.10 Fortalecer con software integral, previo diagnóstico de las necesidades de la Tesorería Municipal, para mejorar los procedimientos contables y administrativos correspondientes.

5.2.3.11 Vigilar que las Unidades Administrativas del Ayuntamiento cuenten con licenciamiento original del software que utilizan para el desempeño de sus funciones.

5.2.3.12 Gestionar el desarrollo, diseño y programación de interfaces web para páginas que acerquen los servicios del Ayuntamiento a la Ciudadanía.

5.3 Temática: Atención y Participación Ciudadana

Objetivo Particular

Recibir y atender las demandas ciudadanas, así como promover la participación activa de la gente en temas relativos al desarrollo comunitario; a través de la apertura de canales de comunicación funcionales, que faciliten el acceso universal para mantener la cercanía entre gobierno y sociedad.

5.3.1 Estrategia

Garantizar la atención a las demandas ciudadanas de forma eficiente, con calidad y cercanía, a través de su recepción y canalización a la instancia municipal correspondiente; dándole seguimiento oportuno hasta su contestación.

Líneas de acción:

5.3.1.1 Llevar a cabo los trámites administrativos para la atención de las solicitudes de apoyo que realicen los ciudadanos en materia de salud, deporte, educación, cultura y bienestar.

5.3.1.2 Establecer los canales de comunicación efectiva que permita la interacción entre gobierno y sociedad.

5.3.1.3 Atender peticiones ciudadanas y canalizarlas a las unidades administrativas que corresponda.

5.3.1.4 Promover campañas de difusión para la atención de quejas y denuncias ciudadanas.

5.3.1.5 Generar reportes de audiencias a la ciudadanía que así lo requiera, para atender asuntos de competencia del Ayuntamiento.

5.3.1.6 Realizar gestiones derivadas de las sesiones de los Consejos de Participación Ciudadana.

5.3.1.7 Realizar gestiones derivadas de las sesiones de los Comités Vecinales.

5.3.2 Estrategia

Agilizar los trámites de servicios con atención personalizada y acompañamiento, a través de la sistematización de los procesos que agilicen la obtención de sus requerimientos; dando cumplimiento a las expectativas de la ciudadanía.

Líneas de acción:

5.3.2.1 Automatizar los procesos sustantivos de trámites y servicios ofertados por el Ayuntamiento, para reducir los tiempos de atención.

5.3.2.2 Otorgar asistencia personalizada a través de diversos canales, como vía telefónica, chats en línea, que permitan atender a la ciudadanía sin necesidad de desplazarse.

5.3.2.3 Proporcionar asesorías para orientar a la población en el proceso del trámite, especialmente para casos complejos y la forma de requisitar formatos.

5.3.2.4 Implementar acciones de mejora regulatoria, para la simplificación de formularios y requisitos, eliminando la solicitud de documentos innecesarios, haciendo los trámites más accesibles.

5.3.2.5 Promover sistemas de gestión que permitan compartir información entre diferentes instancias públicas del Ayuntamiento, para reducir la necesidad de que las personas usuarias presenten múltiples veces los mismos documentos.

5.3.2.6 Implementar la mejora continua en la calidad del servicio, a través de la aplicación de encuestas de satisfacción, mecanismos de retroalimentación para conocer la experiencia de las personas usuarias y detectar áreas de oportunidad en la atención y los procesos.

5.3.2.7 Promover revisiones internas periódicas y análisis de tiempos de atención para detectar cuellos de botella y mejorar la eficiencia en los servicios.

5.3.3 Estrategia

Promover la participación activa de la ciudadanía, para que de manera organizada se involucre en la gestión municipal; dando seguimiento a las acciones y verificando el cumplimiento de metas y objetivos.

Líneas de acción:

5.3.3.1 Emitir convocatorias a la ciudadanía para ejecutar el Programa "Voz Ciudadana".

5.3.3.2 Instaurar Comités Vecinales en el municipio para tener una comunicación directa y cercana a la gente.

5.3.3.3 Generar mesas de trabajo con representantes de los comités vecinales y distintas áreas del gobierno municipal, para la gestión y atención de sus demandas.

5.3.3.4 Organizar la renovación de la mesa directiva de los Consejos de Participación Ciudadana.

5.3.3.5 Crear canales de comunicación que permitan escuchar a la población y retroalimentar el actuar del ayuntamiento.

5.3.3.6 Difundir entre la ciudadanía los resultados y logros del gobierno en su gestión, para propiciar la participación de la sociedad en las acciones municipales.

5.3.3.7 Involucrar a los ciudadanos en la evaluación y rediseño de procesos administrativos, contribuyendo a mejorar el nivel de calidad de los servicios del Ayuntamiento.

5.3.4 Estrategia

Fortalecer la comunicación social del Ayuntamiento a través de mecanismos que promuevan mantener informada a la ciudadanía de la gestión pública municipal.

Líneas de acción:

5.3.4.1 Promover una comunicación más efectiva y transparente, incrementando la confianza de la ciudadanía en la gestión pública municipal y facilitando su participación en los procesos de toma de decisiones.

5.3.4.2 Identificar y gestionar riesgos sociales y de gobernabilidad, a través de la interlocución y mediación, para la resolución de conflictos.

5.3.4.3 Generar los canales digitales de comunicación, rediseño de la página web del Ayuntamiento, uso de redes sociales y aplicaciones móviles municipales.

5.3.4.4 Crear espacios de participación ciudadana, como foros y audiencias públicas, encuestas y consultas ciudadanas de forma periódica.

5.3.4.5 Mejorar la comunicación interna y coordinación interinstitucional, estableciendo esquemas de intercambio de información relativa a la gestión municipal.

5.3.4.6 Colaboración con medios locales, estableciendo alianzas con radio, televisión, prensa escrita y digital, para garantizar que las noticias y actividades del Ayuntamiento lleguen a toda la ciudadanía, incluyendo aquellos habitantes con menor acceso a internet.

5.3.4.7 Generar boletines informativos de las acciones más relevantes de la gestión municipal para difundirla entre los principales medios de comunicación.

5.3.4.8 Monitorear la efectividad de la comunicación, evaluado regularmente la eficiencia de las estrategias de comunicación mediante análisis de impacto en redes sociales y reuniones con la comunidad para ajustar y mejorar los métodos de comunicación.

5.4 Temática: Perspectiva de Género

Objetivo Particular

Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la administración pública municipal, para que toda política, programa, proyecto o acción que se ejecute, contribuya a la construcción de una estructura social de igualdad entre hombres y mujeres.

5.4.1 Estrategia

Desarrollar los programas y proyectos de inversión pública municipal con perspectiva de género, que contribuyan a la reducción de brechas de desigualdad, con el establecimiento de medidas o acciones compensatorias.

Líneas de acción:

5.4.1.1 Implementar un programa de capacitación continua para las personas servidoras públicas del gobierno municipal sobre perspectiva de género e igualdad sustantiva.

5.4.1.2 Promover entre el personal de la administración pública municipal la creación de programas y proyectos con perspectiva de género.

5.4.1.3 Incorporar la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, atendiendo la diversidad sociocultural del municipio.

5.4.1.4 Realizar acciones orientadas a prevenir y combatir el acoso y ciberacoso por razones de género, orientación sexual o identidad de género.

5.4.1.5 Implementar mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres en el acceso, la permanencia y promoción en el empleo.

5.4.1.6 Aplicar medidas tendientes a eliminar la discriminación salarial entre el personal del ayuntamiento, por razón de género.

5.4.1.7 Establecer protocolos de actuación y sanción encaminados a prevenir y erradicar el acoso sexual y por razón de género entre el ámbito laboral municipal.

5.4.2 Estrategia

Desarrollar acciones encaminadas a la creación de una política en igualdad sustantiva en las Instancias municipales, para que incorporen la perspectiva de género en el desempeño de sus funciones, contribuyendo a un mejor ambiente laboral.

Líneas de acción:

5.4.2.1 Desarrollar e implementar una política de igualdad sustantiva en la gestión municipal, que oriente las acciones para la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de las funciones del Ayuntamiento.

5.4.2.2 Impulsar actividades recreativas y deportivas para mujeres, promoviendo la igualdad sustantiva.

5.4.2.3 Promover talleres para prevenir la violencia de género y sus efectos a través de campañas permanentes y mecanismos para su detección temprana.

5.4.2.4 Realizar eventos para promover la igualdad entre hombres y mujeres, mediante la conmemoración de fechas relevantes.

5.4.2.5 Realizar capacitaciones sobre perspectiva de género a personas servidoras públicas y ciudadanía Texmeluquense.

5.4.2.6 Participar en foros de liderazgo y habilidades para el intercambio de opiniones y experiencias, que retroalimenten el quehacer de la gestión municipal en materia de igualdad y perspectiva de género.

5.4.3 Estrategia

Promover entre la ciudadanía la perspectiva de género, a través de acciones de difusión que contribuyan a revertir las disparidades entre hombres y mujeres.

Líneas de acción:

5.4.3.1 Impulsar políticas públicas con enfoque de género que permitan crear las condiciones de desarrollo necesarias en función de las necesidades que presente cada sector de la población.

5.4.3.2 Establecer alianzas estratégicas con los diferentes sectores de la población para difundir información relativa a la importancia de la equidad de género, para una sana convivencia comunitaria en igualdad de condiciones.

5.4.3.3 Promover en las escuelas de los diferentes niveles educativos la sensibilización de la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a la diversidad socio cultural y eliminación de brechas por condición de género.

5.4.3.4 Impulsar campañas de sensibilización en medios de comunicación para crear conciencia de la inclusión, erradicación de estereotipos de género y promoción de la participación activa de las mujeres en diferentes ámbitos de la vida diaria.

5.4.3.5 Celebrar fechas conmemorativas para la visibilización de género, como la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y otras fechas.

5.4.3.6 Monitorear y evaluar el avance en la igualdad de género, implementando mecanismos de control y seguimiento de las acciones realizadas por la gestión municipal, hacia una sociedad más justa.

10. Indicadores y Metas

Eje. 1. San Martín Texmelucan con Más y Mejor Seguridad

Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
1.1 Seguridad Pública y Paz Social	Tasa de incidencia delictiva registrada en el municipio	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	0%	-9%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
1.2 Protección Civil	Porcentaje de reportes sobre siniestros (incendios urbanos, rurales, forestales y/o industriales) atendidos.	Secretaría de Gobernación Dirección del Centro Integral de Gestión de Riesgos y Protección Civil	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
1.3 Movilidad y Seguridad Vial	Porcentaje de operativos de seguridad vial realizados	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	0%	100%

Eje 2. San Martín Texmelucan Más Próspero y con Desarrollo Económico.

Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
2.1 Fomento al Comercio, Servicios, Industria, Inversión y Desarrollo Regional	Porcentaje de eventos realizados que impulsen el desarrollo económico	Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
2.2 Impulso al Desarrollo del Turismo y Cultura	Porcentaje de eventos turísticos y culturales realizados en el Municipio	Dirección de Turismo y Cultura	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
2.3 Impulso al Campo	Porcentaje de productores que reciben apoyos para el impulso al campo	Dirección de Desarrollo Rural	0%	100%

Eje 3. San Martín Texmelucan Más Justo y con Bienestar Familiar.

Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
3.1 Fomento a la Salud	Porcentaje de habitantes que cuenta con acceso a la salud	Secretaría de Bienestar Social INEGI. 2020	59% 2020	63%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
3.2 Impulso a la Educación	Porcentaje de apoyos a planteles educativos entregados	Secretaría de Bienestar Social	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
3.3 Vivienda Digna	Porcentaje de apoyos sociales entregados en materia de vivienda	Dirección de Programas Sociales	0%	100%

Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
3.4 Impulso al Deporte y Actividades Recreativas	Porcentaje de mecanismos implementados para incentivar el deporte y la recreación	Dirección de Fomento al Deporte	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
3.5 Atención a Grupos Vulnerables	Porcentaje de apoyos entregados a grupos vulnerables	Secretaría de Bienestar Social	0%	92%

Eje 4. San Martín Texmelucan Sustentable, Ordenado y con Mejor Calidad de Vida.

Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
4.1 Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial	Porcentaje de mecanismos implementados para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales	Dirección de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
4.2 Servicios Públicos de Calidad	Porcentaje de prácticas realizadas para el mejoramiento de los servicios públicos	Secretaría de Servicios Públicos	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
4.3 Seres Sintientes	Porcentaje de acciones implementadas a favor de los seres sintientes para un trato digno	Secretaría de Servicios Públicos	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
4.4 Desarrollo de Obra Pública	Porcentaje de obras públicas realizadas para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura social y equipamiento urbano	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	0%	100%

Eje 5. San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve.

Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
5.1 Gobernanza, Finanzas Públicas Sanas y Combate a la Corrupción	Porcentaje de mecanismos implementados para fortalecer la transparencia, finanzas públicas sanas y combate a la corrupción	Contraloría Municipal Tesorería Dirección de Unidad de Transparencia	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
5.2 Planeación, Desarrollo Administrativo y	Porcentaje de procesos sistematizados para la atención de servicios públicos	Contraloría Municipal Tesorería	0%	90%

Tecnologías de la
Información

Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
5.3 Atención y Participación Ciudadana	Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas	Secretaría de Gobernación Dirección de Atención Ciudadana	0%	100%
Temática	Nombre del Indicador	Fuente	Línea Base	Meta
5.4 Perspectiva de Género	Porcentaje de mecanismos implementados para la incorporación de la perspectiva de género entre el personal	Secretaría del Ayuntamiento	0%	100%

1 Programas, Responsables y Plazos de Ejecución

No.	Proyecto Estratégico	Responsables	Plazo de Ejecución
1	Construcción y equipamiento de una Universidad Pública en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	2025-2027
2	Programa de regularización del comercio informal para que opere conforme a la reglamentación, en la cabecera municipal de San Martín Texmelucan, Puebla	Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura Secretaría de Gobernación Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	2025-2027
3	Construcción y equipamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales, con tecnología amigable con el medio ambiente.	SOSAPATEX	2025-2027
4	Programa integral para regular los bienes patrimoniales del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.	Secretaría del Ayuntamiento	2025-2027
5	Programa Integral para la protección de grupos vulnerables, erradicando la desigualdad social.	Secretaría de Bienestar Social	2025-2027
6	Programa de mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Secretaría de Servicios Públicos	2025-2027
7	Programa Integral de Mejoramiento de los servicios públicos que otorga el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.	Secretaría de Servicios Públicos	2025-2027
8	Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Sistema de Seguridad Pública en el Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla.	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	2025-2027

Fuente: Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla.

12. Seguimiento y Evaluación del PMD

El Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Texmelucan 2024-2027 se desarrolló con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), siendo esta una herramienta de planeación estratégica que facilita el diseño, seguimiento y evaluación de proyectos y programas, utilizados ampliamente en el ámbito público por su enfoque estructurado, basado en la lógica de causa-efecto, para lograr objetivos específicos.

Esta metodología no solo ayuda a estructurar proyectos estratégicamente, sino que también promueve la transparencia y la eficiencia al vincular recursos, actividades y resultados.

Bajo este contexto, se establece que el Plan Municipal de Desarrollo queda sujeto al proceso de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos; para lo cual, se establecen los siguientes puntos:

- Monitoreo semestral para la identificación de avances y riesgos de incumplimiento.
- Ajuste de estrategias con base en los resultados parciales.
- Evaluación consistente en la comparación entre metas iniciales y los resultados obtenidos.

Asimismo, la implementación de estos procesos contribuye de manera significativa a transparentar la gestión municipal.

Matriz Estratégica de Evaluación del Eje 1: San Martín Texmelucan con más y mejor Seguridad

Eje	Objetivo	Temática	Objetivo Particular	Indicador	Meta
Eje 1. San Martín Texmelucan con más y mejor seguridad	Proteger la integridad física y hacer respetar los derechos de las personas, a través de la implementación de procesos, infraestructura y equipamiento, que garanticen la seguridad y paz social de la ciudadanía; para un mejor desarrollo comunitario.	1.1. Seguridad Pública y Paz Social	Desarrollar y ejecutar un modelo de seguridad pública y paz social con base en las necesidades reales que presenta el Municipio, bajo los principios de legalidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos; para contribuir a la reducción de los actos delictivos y preservar el derecho de la ciudadanía a transitar de manera libre y segura.	Tasa de incidencia delictiva registrada en el municipio	-9%
		1.2. Protección Civil	Integrar un Sistema de Protección Civil capaz de prevenir riesgos y hacer frente a cualquier siniestralidad de origen natural o humano, para salvaguardar la integridad física de la población, el	Porcentaje de reportes sobre siniestros (incendios urbanos, rurales, forestales y/o industriales) atendidos.	100%

			patrimonio público o privado; y del medio ambiente.		
		1.3. Movilidad y Seguridad Vial	Procurar dentro del ámbito de competencia, en estricto apego a la normatividad aplicable vigente, que el desplazamiento de peatones y de cualquier medio de transporte, se realice de forma eficiente y segura en las vialidades municipales.	Porcentaje de operativos de seguridad vial realizados	100%

Matriz Estratégica de Evaluación del Eje 2: San Martín Texmelucan más Próspero y con Desarrollo Económico

Eje	Objetivo	Temática	Objetivo Particular	Indicador	Meta
Eje 2. San Martín Texmelucan más próspero y con desarrollo económico	Impulsar el desarrollo económico de los sectores productivos para un crecimiento sostenible, equitativo e incluyente; que propicie fuentes de empleo con mejores sueldos, contribuyendo a la reducción del rezago social, para mejorar la calidad de vida en la población.	2.1. Fomento al Comercio, Servicios, Industria, Inversión y Desarrollo Regional	Generar las condiciones necesarias para el desarrollo de los sectores productivos, en un ambiente competitivo y de legalidad; a través del aprovechamiento de las potencialidades y la coparticipación público-privada, contribuyendo al incremento de la riqueza, crecimiento económico y desarrollo regional.	Porcentaje de eventos realizados que impulsen el desarrollo económico	100%
		2.2. Impulso al Desarrollo del Turismo y Cultura	Potencializar el desarrollo turístico del municipio, a través de la promoción del capital patrimonial y natural que forma parte de la identidad de los habitantes y del mejoramiento de la oferta de bienes y servicios; para incrementar el número de visitantes y la derrama económica.	Porcentaje de eventos turísticos y culturales realizados en el Municipio	100%
		2.3. Impulso al Campo	Fortalecer el desarrollo agropecuario bajo un enfoque sostenible, mediante la mejora de los procesos productivos y de	Porcentaje de productores que reciben apoyos para el impulso al campo	100%

			comercialización, aumentando los niveles de rentabilidad y la capitalización de la agroindustria.		
--	--	--	---	--	--

Matriz Estratégica de Evaluación del Eje 3: San Martín Texmelucan más Justo y con Bienestar Familiar

Eje	Objetivo	Temática	Objetivo Particular	Indicador	Meta
Eje 3. San Martín Texmelucan más justo y con bienestar familiar	Lograr el bienestar de las familias que habitan en el municipio, a través del establecimiento de mecanismos eficientes que permitan reducir la desigualdad, pobreza y exclusión social; para un desarrollo integral de la población.	3.1. Fomento a la Salud	Promover el derecho que tiene la población a tener una vida saludable, a través de la creación y mantenimiento de entornos propicios, así como, del fomento de valores y conductas de las personas a favor de la salud individual y colectiva.	Porcentaje de habitantes que cuenta con acceso a la salud	63%
		3.2. Impulso a la Educación	Impulsar la educación del municipio desde el ámbito de su competencia, a través del acompañamiento y apoyo al Sistema Educativo, a fin de que éste proporcione bases sólidas de conocimientos, valores y conductas para el progreso de las personas y la sociedad.	Porcentaje de apoyos a planteles educativos entregados	100%
		3.3. Vivienda Digna	Lograr que las familias que presentan mayor rezago social habiten en viviendas dignas, a través de apoyos económicos y/o en especie para su edificación, ampliación o mejoramiento; proporcionando espacios seguros para sus habitantes, mejorando su calidad de vida.	Porcentaje de apoyos sociales entregados en materia de vivienda	100%
		3.4. Impulso al Deporte y Actividades Recreativas	Crear y mantener los espacios adecuados y seguros para el desarrollo de deporte y actividades recreativas de la población, contribuyendo al desarrollo	Porcentaje de mecanismos implementados para incentivar el deporte y la recreación	100%

			integral de las comunidades al fomentar la salud física y mental de los habitantes.		
		3.5. Atención a Grupos Vulnerables	Propiciar un entorno en sus diferentes ámbitos a favor de las personas de grupos vulnerables, que garantice su inclusión en la sociedad en condiciones de igualdad y respeto a los derechos humanos; para contribuir a su desarrollo y calidad de vida.	Porcentaje de apoyos entregados a grupos vulnerables	92%

Matriz Estratégica de Evaluación del Eje 4: San Martín Texmelucan Sustentable, Ordenado y con Mejor Calidad de Vida

Eje	Objetivo	Temática	Objetivo Particular	Indicador	Meta
Eje 4. San Martín Texmelucan sustentable, ordenado y con mejor calidad de vida	Promover el desarrollo territorial ordenado bajo un marco jurídico regulatorio, en donde se atiendan las demandas de servicios públicos con el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento urbano; garantizando el manejo sustentable de los recursos naturales.	4.1. Manejo Sustentable de los Recursos Naturales y Ordenamiento Territorial	Promover y ejecutar acciones orientadas a la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando su permanencia para beneficio de las generaciones presentes y futuras; en el marco de cumplimiento de la legislación ambiental federal y estatal, así como, el desarrollo y aplicación de instrumentos normativos de planeación territorial, orientando las actividades de los sectores económicos y sociales.	Porcentaje de mecanismos implementados para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales	100%
		4.2. Servicios Públicos de Calidad	Garantizar la dotación de los servicios públicos a la población en calidad y cantidad, a través del fortalecimiento y ampliación de infraestructura, para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes en condiciones de igualdad.	Porcentaje de prácticas realizadas para el mejoramiento de los servicios públicos	100%

		4.3. Seres Sintientes	Formular y conducir acciones a favor de los seres sintientes, a través de mecanismos y esquemas que permitan generar los espacios y condiciones necesarios para un trato digno; sensibilizando a la ciudadanía para que cuando estén bajo control del ser humano, no experimenten ningún tipo de sufrimiento.	Porcentaje de acciones implementadas a favor de los seres sintientes para un trato digno	100%
		4.4. Desarrollo de Obra Pública	Dotar al municipio de infraestructura y equipamiento urbano a través de la edificación de obra pública, así como de su rehabilitación y mantenimiento; para atender las demandas de los habitantes y promover el desarrollo económico y social de la población.	Porcentaje de obras públicas realizadas para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura social y equipamiento urbano	100%

Matriz Estratégica de Evaluación del Eje 5: San Martín Texmelucan con un Gobierno Abierto que Escucha y Resuelve.

Eje	Objetivo	Temática	Objetivo Particular	Indicador	Meta
Eje 5. San Martín Texmelucan con un gobierno abierto que escucha y resuelve.	Garantizar una gestión pública abierta, transparente y que combata a la corrupción; siendo participativa, que escuche y atienda de manera inmediata las necesidades de la población, a través del fortalecimiento de las instituciones públicas municipales, capaces de generar confianza entre la ciudadanía.	5.1. Gobernanza, Finanzas Públicas Sanas y Combate a la Corrupción	Conducir la gestión pública municipal con los principios básicos de legalidad, rectitud, transparencia, rendición de cuentas, y respeto a los derechos humanos; para generar un estado de derecho que permita el uso eficiente de los recursos públicos y unas finanzas sanas en beneficio del bien común.	Porcentaje de mecanismos implementados para fortalecer la transparencia, finanzas públicas sanas y combate a la corrupción	100%
		5.2. Planeación, Desarrollo Administrativo y Tecnologías de la Información	Hacer más eficiente la gestión pública a través de la aplicación de herramientas metodológicas de planeación estratégica y desarrollo administrativo, así como del uso de tecnologías de la información; para el logro de	Porcentaje de procesos sistematizados para la atención de servicios públicos	90%

			los objetivos y metas planteadas.		
		5.3 Atención y Participación Ciudadana	Recibir y atender las demandas ciudadanas, así como promover la participación activa de la gente en temas relativos al desarrollo comunitario; a través de la apertura de canales de comunicación funcionales, que faciliten el acceso universal para mantener la cercanía entre gobierno y sociedad.	Porcentaje de peticiones ciudadanas atendidas	100%
		5.4 Perspectiva de Género	Incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la administración pública municipal, para que toda política, programa, proyecto o acción que se ejecute, contribuya a la construcción de una estructura social de igualdad entre hombres y mujeres.	Porcentaje de mecanismos implementados para la incorporación de la perspectiva de género entre el personal	100%

Referencia Bibliográfica

- CONAPO (2020). Proyecciones de la Población. Recuperado en: <https://www.gob.mx/conapo#5186>
- CONEVAL (2020). Informe de Pobreza y Evaluación 2020. Puebla. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Ciudad de México. Publicado en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Puebla_2020.pdf
- CONEVAL (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Publicado en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf. México, DF.
- CONEVAL (2013) Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores. Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social. México, DF. Publicado en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- García E. CONABIO. 1998. Climas, escala 1: 1000 000. CONABIO México, 1998.
- Gobierno de México, (2024). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. Recuperado: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

- Gobierno del estado de Puebla (2024) CEIGEP. Recuperado: https://ceigep.puebla.gob.mx/historico_anuario
- Gobierno de México. (2024). Anuario Estadístico de la Producción Agrícola. Recuperado: <https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/>
- González, A. (2017). Gobierno Abierto. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Ciudad de México. Publicado en <https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2018/09/Cuaderno-24-Transparencia-Gobierno-Abierto.pdf>
- Lozano, S., & Pérez, R. (2019). El desarrollo local en América Latina: Estrategias y retos. Editorial Siglo XXI.
- INEGI (2010). Compendio de Información Geográfica Municipal 2010 San Martín Texmelucan, Puebla. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Publicado en: https://www3.inegi.org.mx/contenidos/app/mexicocifras/datos_geograficos/21/21132.pdf
- INEGI (2020). Marco Geoestadístico Nacional 2020. INEGI, 2020.
- Conjunto de Datos Vectoriales de la Carta Topográfica Escala 1:50 000, INEGI, 2018.
- INEGI (2022). Red Nacional de Caminos.
- INEGI (2013). Continuo de Elevaciones Mexicano3.0 (CEM3.0).
- INEGI (2001). Conjunto de Datos Vectoriales Fisiográficos. Continuo Nacional. Escala 1:1'000 000. Serie I.
- INEGI (2013). Conjunto de Datos Vectoriales Edafológicos. Continuo Nacional. Escala 1: 250 000. Serie II.
- INEGI (2002). Conjunto de Datos Vectoriales Geológicos. Continuo Nacional. Escala 1: 1'000, 000.
- INEGI (2018). Conjunto de Datos Vectoriales de Uso de Suelo y Vegetación. Escala 1:250 000, Serie VII, (Continuo Nacional).
- INEGI (2007). Red Nacional de Información Hidrográfica. Escala 1:50 000.
- INEGI (2020). Demografía y Sociedad, Población. Recuperado: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21#tabMCcollapse-Indicadores>
- INEGI (2020). Demografía y Sociedad, Población, Lengua indígena. Recuperado: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21#tabMCcollapse-Indicadores>
- INEGI (2020). Demografía y Sociedad, Población, Natalidad y Fecundidad. Recuperado: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21#tabMCcollapse-Indicadores>
- INEGI (2020). Demografía y Sociedad, Educación, Características educativas de la población. Recuperado: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21#tabMCcollapse-Indicadores>
- INEGI (2020). Demografía y Sociedad, Población, Mortalidad. Recuperado: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21#tabMCcollapse-Indicadores>

- INEGI (2020). Demografía y Sociedad, Hogares y Vivienda, Hogares.
- Recuperado: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=21#tabMCcollapse-Indicadores>
- INEGI (2015). Panorama Sociodemográfico de Puebla. Encuesta Intercensal 2015. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado: https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082314.pdf
- INEGI (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE) 2023. Recuperado: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_pue.pdf
- Pérez, R. G. (1997). Toponimia Náhuatl del Estado de Puebla (No. 28). Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Puebla.
- Secretaría de Educación Pública, (2024). Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa (SICEE). Recuperado: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
- SHCP (2021). Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos. La Metodología de Marco Lógico en el contexto de la Evaluación. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ciudad de México.
- SHCP (2022). Diplomado en Presupuesto basado en Resultados. Implementación de la Metodología de Marco Lógico. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Ciudad de México.
- Secretaría de Planeación y Finanzas (2024). Gobierno del Estado de Puebla. Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo. Puebla, México.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Gobierno de México, disponible en <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>
- Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Estado de Puebla, disponible en <https://planeader.puebla.gob.mx/nuevo-ped>

Dado en el H. Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla a los 10 días del mes de julio de 2025. El Presidente Municipal. **C. JUAN MANUEL ALONSO RAMÍREZ**. Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia, y Seguridad. **C. RAMÓN PÉREZ CRUZ**. Rúbrica. La Regidora de Hacienda Pública Municipal. **C. SILVIA ABAD CALDERÓN**. Rúbrica. La Regidora de Igualdad Sustantiva de Género. **C. MARÍA LIZETH REYNOSO NAVEJA**. Rúbrica. La Regidora de Turismo y Cultura. **C. ERICKA ELVIRA ANDRADE VALENCIA**. Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública. **C. CARLOS LLOHOL REYES MOTA**. Rúbrica. El Regidor de Salubridad, Asistencia y Deporte. **C. PEDRO GUZMÁN NANI**. Rúbrica. La Regidora de Bienestar Social y Juventud. **C. ANA ISABEL MUNGUÍA ZÁRATE**. Rúbrica. La Regidora de Educación. **C. LETICIA MARTÍNEZ MÉNDEZ**. Rúbrica. El Regidor de Ecología y Medio Ambiente. **C. GUILLERMO ANTONIO VÁZQUEZ YAMAK**. Rúbrica. La Regidora de Protección Civil. **C. MARIE ASTRID TAME MACÍAS**. Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Fomento Económico y Grupos Vulnerables. **C. JUAN CARLO SÁNCHEZ ESCOBAR**. Rúbrica. El Regidor de Servicios Públicos. **C. CHRISTIAN GABRIEL PICAZO PERÉZ**. Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. ALMA DELIA CRUZ ALVARADO**. Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. JOSÉ LUIS HERÁNDEZ MENCHACA**. Rúbrica.